

DIARIO POLÍTICO.

DIRECTOR DON CRUZ OCHOA

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: 10 rs. al mes .- Provincias: 36 id. trimestre .-EXTRANJERO: 16 francos id .- ANTILLAS: 80 rs. id .- FILIPI-NAS Y AMERICA ESPAÑOLA: 100 rs. id., franco de porte.-Números sueltos á real, y à 8 rs. los 25 para la venta pública.

—Anuncios á 1/2 real línea de 40 letras.

Sabado 13 de Noviembre de 1869.

PUNTOS Y CONDICIONES DE SUSCRICION.

En la Administracion: calle de San Gregorio, núms. 23 y 25, cuarto principal de la derecha, y en las casas de nuestros corresponsales. No se servirá suscricion que no haya sido abenada en se-llos de franqueo ó libranzas del Giro mútuo.

NÚM. 22.

PARTE OFICIAL.

Año I.

-MINISTERIO DE ESTADO.

La atencion à las circunstancias que concurren). Francisco de Paula Montemar, diputado á C siese Telemos fazes le sidos sup

DECRETOS.

engo en nombrarle enviado estraordinario y ' istro plenipotenciario de España cerca de S. M. c. ey de Italia.

ado en Madrid à seis de noviembre de mil ocientos sesenta y nueve. - Francisco Serrano. - l ministro de Estado, Cristino Martos.

racto de la sesion celebrada el dia 12 de noviembre nen sivera al perde 1869.

II. SIDENCIA DEL SR. D. NICOLAS MARIA RIVERO. Ahierta la sesion á las dos y cuarto, y leida el a a de la anterior por el señor secretario Llano y ersi, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA. il señor Presidente: Eleccion de segundo Vice presidente, en reemplazo del Sr. Martos.

e procedió à la eleccion, y verificado el escruo, resultó elegido el Sr. Topete por 133 votos, iendo obtenido 4 el Sr. Moncasi y uno el señor R riguez (D Gaspar).

ontinuando la orden del dia, se levó el dictá n n relativo á la mejora de pension de D. Ricar-Sanchez Gil, y abierta discusion sobre el,

El señor Coronel y Ortiz: No pensaba tomar te en esta discusion, pero no encontrándose i ii el señor Calderon y Herce, que deseaba har algunas observaciones sobre el dictamen, voy à ecir breves palabras acerca de él, por tratarse una persona cuyos antecedentes conocemos, y e es acreedora à la gracia que le dispensaron Cortes Constituyentes, señalándole la pension 5.000 reales, y no la de 4.009 á que por un err ha quedado reducida.

Siempre que se ha presentado ocasion, ha remado, sin que siquiera se le haya oido como era

En esta legislatura, comprendiendo que habia gado la hora de la justicia, dirigió una peticion las Cortes, que apoyada por el señor Calderon Herce, y viendo que se trataba del cumplimiento de una ley, se acordó pasara á una comision

Ahora se presenta el dictámen desestimando esa reclamacion, sin que yo comprenda la razon que la podido haber para ello.

Sin duda los dignos individuos que componen la comision no han podido, por sus muchas ocupaones, hacerse bien cargo del espediente. Se dice ue en el acto de la discusion se bajó la pension á 1.000 reales. Y yo pregunto: ¿donde consta que se : ebajó? Precisamente fue aprobado sin discusion ce dictamen el dia 1.º de julio de 1856, y no ensta en el Diario de las Sesiones que tal rebaja e hiciera.

El señor Calderon y Herce y yo hemos examinado el espediente, porque nos hacia mucha fuerca el que personas tan caracterizadas como los que firmantel dictamen hubiesen emitido ese parecer, y no hemos visto ningun documento en que conste esa rebaja; de modo que habiéndose proquesto en aquel dictamen una pension de 5.000 reales, asi debió quedar aprobado.

Pero se dice que esa rebaja se hizo porque en una copia se encuentra tachado el 5 000, poniendo en su lugar 4. Mas ¿quién ha autorizado esa en mienda? Nadie; y por tanto, no puede decirse que ha habido tal rebaja. En vista de todo esto, y oponerme à este dictamen, pues aun cuando comprendo muy bien la prevencion con que se mira todo lo que tiende al aumento de los gastos, está ante todo el cumplimiento de la ley.

El señor Morales Diaz: Es notable lo que sucede entre nosotros. Cuando se habla del estado laentable de nuestra Hacienda, todos pedimos ecocomías; pero en el momento que se trata del inte-13s individual, siempre hay alguna voz que se pone enfrente de ese pensamiento de economias.

El señor Corenel y Ortiz, que aunque muy liramente nos ha trazado la historia de esa pen-L'on, nos ha dicho que ya el señor Sanchez Gil ha hoy en España fueron nombrados en una época en reclamado varias veces contra lo que llama un eror involuntario, y que siempre se ha desestimado su pretension. Es verdad que estas negativas no son una sentencia que cause ejecutoria; pero cuando eso ha tenido lugar, alguna razon ha dei ido haber para ello, y preciso es que llegue un tiempo en que se cierre la puerta á semejantes reclamaciones.

Dice su señoría que no consta en ningun documento la rebaja de esa pension; y yo debo contesruego á las Córtes se sirvan aprobarlo.

Il que se abonen esos 1.000 rs. mas ó menos; y el mismo señor Morales Diaz, que presentó la proposicion para indemnizar á las empresas periodisticas, que por cierto yo voté, comprenderá lo insignificante de esa cantidad.

Pero se dice que toda vez que se ha desatendido esa reclamacion en otras ocasiones, indudablemente habrá habido razon para ello. A esto conlestare à su señoria que tampoco los conducidos á Leganés el año 56 y los suscritores para la estátua de Mendizabal fueron oidos al hacer su reclama cion, y sin embargo no puede sostenerse que no tenian razon.

Ha recordado su señocia la reclamacion del senor Sanchez Silva, y voy á decir lo que ocurrió entonces, y asi consta en el Diario de las Sesiones. Era el dia 1.º de julio de 1856, y las Córtes habian acordado suspender sus sesiones. Deseaban sin embargo, no dejar asuntos retrasados, y para cuando el señor Sanchez Silva hizo la observacion á que su señoria se ha referido, y por lo tanto no pudo producir efecto alguno sobre un dictamen ya aprobado. Yo desafío al señor Morales Diaz á que presente un documento oficial donde conste esa rebaja, pues no hay mas que esa copia de minuta á que antes me he referido, sin que se sepa quién es el que ha hecho la enmienda. Ruego, pues, á las Cortes se sirvan desechar el dictamen y que vuelva de nuevo á la comision »

Sin mas debate, prévia la oportuna pregunta, quedo aprobado el dictámen.

El señor Presidente: Discusion del dictamen sobre autorizacion para plantear la reforma hipo-

Leido el dictámen, se dió primera lectura de una enmienda del señor Gallego Diaz al párrafo 2.º del art. 131, que pasó á la comision.

Acto contínuo se dió cuenta de la enmienda si guiente:

«Los diputados que suscriben proponen á la | aprobacion de las Cortes Constituyentes las siguientes enmiendas á la ley hipot caria que acompaña al proyecto de autorizacion al gobierno para llevarla á efecto:

registradores que ocurran se proveerán por oposicion, en la forma que determinen los reglamentos, formando la terna el tribunal competente. Hasta la publicacion de estos, el ministro de Gracia y Justicia cubrirá dichas vacantes con personas que reunan los requisitos del art. 298 »

El art. 308 se redactará asi: «Los registradores que hayan obtenido el cargo por oposicion, no podrán ser removidos ni traslada los á otros registros contra su voluntad, sino por sentencia judicial o por el gob erno en virtud de espediente instruido por el Regente, con audiencia del interesa do é informe del juez del partido.

»Para que la remocion ó traslacion en el caso aludido de haberse provisto por oposicion el puesto, puedan decretarse por el gobierno, se deberá acreditar en el espediente alguna falta cometida por el registrador en el ejercicio de su cargo, ó que le haga desmerecer en el concepto público, y | raba inamovible, y echó por tierra aquel decreto. será oida la seccion de Gracia y Justicia del Consejo de Estado »

Palacio de las Córtes 8 de noviembre de 1869.-Juan Andrés Bueno. - Sebastian de la Fuente Alcázar.-Joaquin Bueno.-Francisco Arquiaga.-Joaquin García Briz.—Eduardo Jimenez Molina. Antonio Lopez Botas.»

asunto tan grave. Voy, pues, solo á ocuparme de la remocion y nombramiento de los registra dores, y lo heré brevemente para no molestar à la Cá-

Es indudable, señores, que las antiguas contadurias de hipotecas tenian graves defectos que era preciso corregir, y así es que fué una necesidad el hacer la ley hipotecaria, que no podia ser perfecta y que ha necesitado nueva mod ficacion modernamente.

Los registradores de la propiedad que existen que la mayoría de los individuos de los partidos que hoy se encuentran en la Camara no podian venir à Madrid ni acercarse à las regiones oficiales. Entonces se proveyeron estos registros con personas casi sin condiciones, pues bastaba para obtenerlos ser mayor de edad, ser abogado y haber tenido abierto bufete durante cuatro años.

En el proyecto actual se propone que los reduda un adelanto; pero no puede admitirse de tar á su señoria que eran tantas las pensiones que | ningun modo como medio supletorio, que es coe venian concediendo por aquellas Córtes, que un mo en el dictamen se consigna, porque esto no es que he indicado, deseche la enmienda. eñor diputado, que si mal no recuerdo fué el se- | haber oposicion, sino un sarcasmo de oposicion. | nor Sanchez Silva, hizo una reclamacion, y a con- | Mientras haya un registrador de los que hayan | secuencia de esto todas las pensiones acordadas sido nombrados en la época á que me refiero, no por la comision se rebajaron. Si por un error no | se puede llegar à la oposicion, y esto, en mi conapareció salvada la enmienda, no es culpa de na- cepto, no es justo. Yo creo que asi que vaque un señor Morales Diaz cree que esos nombramientos para la votacion decia 4.000 rs. y así se pasó á la ner en cuenta si hayó no alguno de los que que el partido progresista sigue siendo tan cándi-Gaceta. El dictamen, pues, está en su lugar, y en 1861 obtuvieron por favor las plazas de regis- do como ha sido siempre. Enhorabuena; si mi partradores, que quiera obtener la plaza vacante. El señor Cononel y Ortiz: Voy á hacer una ligera rectificacion. No creo yo que el estado de la de la idoneidad de las personas? Paes eso es lo Hacienda haya de variar en poco ni en mucho por- que debe hacerse, sin respetar esos derechos ob-

tenidos sin que acreditaran los titulos que tenian [] para ellos los sugetos que los disfrutaron.

Hay mas: es preciso que la inamovilidad de los funcionarios no veuga sino despues de la oposicion De otra manera no hay medio posible de que funcionen los gobiernos, dando proteccion á los que han sido sus amigos y han estado proscritos durante muchos años.

Entiendo, pues, que no puede hacerse el nombramiento sino por oposicion, y que no puede haber inam vilidad sino entre los individuos que de este modo ocupen sus destinos; y como esta última parte la ha aceptado ya la Camara en otra cuestion, procurando la derogacion de ciertos decretos que todos recordamos, y esto es lo que-mi enmienda propone, pido á la Cámara que la

El señor Morales Diaz: Señores: la comision siente inaugurar este debate no pudiendo acceder ello se pusieron à discusion varios dictamenes que | a los deseos del señor Bueno; la comision hubiera | plico que para evitarlo se sirva aceptar mi enfueron aprobados sin debate. Entre ellos habia al- querido poder admitir las enmiendas de su señogunos concediendo pensiones, una de las cuales | ria; pero esas enmiondas, a nuestro juicio, lejos era la del señor Sanchez Gil. Despues de esto fué | de concurrir à perfecci nar la organizacion del registro y á moralizar á los que los desempeñan no hacen mas que introducir una gran perturbacion en el cuerpo de registradores.

Su señoria, olvidando cómo se hizo el nombramiento de estos funcionarios, ha sacado consecuencias que no pueden ser exactas, basadas como están en supuestos que no lo son. El señor Bueno supone que al proveerse los registros en 1861, el gobierno de aquella época eligió para ellos los suget s que tuvo por conveniente, sin limitacion ninguna.

Esto no es asi; hubo grandes limitaciones, y de tal mode se habia reglamentado la provision de esas plazas, que apenas tenia el gobierno mas amplitud al proveerlas que la que hubiera tenido para elegir en la terna de una oposicion. ¿Cuál fué el resultado de esto? Que la mayoría de los registradores, que habian de tener servicios prestados en la carrera judicial, fueron los jueces que estaban cesantes; es decir, los que eran liberales. Puede ser que haya algunos que formen escepcion; pero la opinion que predomina entre estos funcionarios es seguramente la que he indi-

Y aparte de esto, haciendo justicia á los minis «El art. 303 se redactará así. «Las vacantes de | tros que han ocupado ese banco desde que se creó el registro de la propiedad, hay que decir que casi siempre los nombramientos se han hecho con arreglo á las disposiciones reglamentarias; pero aunque no fuera así, ¿vá á ejercer acaso el cuerpo de registradores funciones politicas ó económicas para que se mire si tienen tal ó cual opinion política y económi a sus individuos? No; van á res ponder á una cosa de la cual es preciso que se aleje siempre la cuestion politica, ly por lo tanto nada tiene que ver lo que en este proyecto sucede con lo que sucedió con ocasion de un decreto, al cual ha aludido el señor Bueno.

Aquel decreto alarmó efectivamente la opinion; pero ¿por qué? En primer lugar, porque en España el personal de tribunales se ha elegido por el puro arbitrio de un ministro obediente á la pasion como todo lo humano. Así es que la opinion publica se alarmó al ver que ese persocal se decla-Yo presenté una enm'enda que sué el primer paso para que aquel decreto se dictara, con una idea semejante à la que hoy ha sos enido el señor Bueno, porque yo sé desde hace mucho tiempo que lo que nace de la pasion política muere tambien por ella; p ro los nombramientos de los registradores no pueden confundirse con esos otros nombra-El señor Bueno (D. Juan Andrés): No voy á pro- mientos, porque no han dependido de la arbitranunciar un discurzo sobre la totalidad de la ley, riedad ministerial y no hay nada de comun tamni à ocuparme de una parte importante de la mis- | poco entre los que vienen à desempeñar una funmientras no se me demuestre con un documento | ma, porque esto exigiria una gran preparacion, y | cion politica, en el buen sentido de la palabra, y bastante que eso tuvo lugar, no podré menos de yo ni la tengo, ni sé tampoco si aun cuando la los que ejercen una funcion pura nente civil. ¿1gtuviera podria llegar à dominar perfectamente un | nora acaso el señor Bueno que esas registradores | en los primeros momentos de su nombramiento han tenido que hacer grandes gastos y grandes trabajos para ocupar sus puestos? Pues entonces, justo es que ahora encuentren alguna remuneracion á esos gastos y á esos trabajos.

No hay, pues, motivo para impugnar ni los nombramientos de los registradores ni la organizacion de las carreras, y por lo tanto las enmiendas caen por su base, puesto que la comision admite en principio la op sicion como la admite tambien

Decia el señor Bueno que con nuestro proyecto mientras haya un registra lor de los anteriormente nombrados que solicite una vacante, no es admisible la oposicion. Es cierto; nosotros no admitimos la oposicion mas que en el ingrese, porque para llegar à la cumbre de una carrera no basta el talento, que es lo único que se demuestra en las oposiciones; es necesario añadir la práctica, y para eso es para lo que nosotros queremos que no gistres se obtengan por oposicion, y esto es sin | se ingrese en la escala de los registradores sino por el piè.

El señor Bueno (D. Juan Andres): Yo no habia mirado la cuestion bajo el punto de vista político; y si hable de 1861, fué porque queria agregar ese argumento á los etros científicos que aducia. El tido quiere seguir asi, yo no me opongo.

sino un sarcasmo de oposicion, porque no es otra

sicion mientras quiera la plaza uno de los favorecidos en 1861.

El resultado de esto será que mientras vivan los antiguos registradores no podrán obtener esas plazas los que tengan gran aptitud y gran idonei dad para desempeñarlas.

Dice el señor Morales Diaz que se exigian circunstancias para ocupar esos puestos. Ya he dicho antes las que eran; no había mas que un capricho. ministerial que ha hecho ocupar esos puestos y ganar mucho dinero á algunos abogados que no habian sacado nunca una peseta de su trabajo en el bufete.

No; esos nombramientos se hicieron con mira ! política, y la prueba de ello es que muchos de esos funcionarios han sido removidos por la juntas revolucionarias de las provincias.

Si el Congreso quiere que esos individuos continúen con sus privilegios, sea así; pero yo le su-

El señor Morales Diaz: El señor Bueno me califica de cándido porque creo que los nombramientos se hicieron bien en 1861. Yo prefiero esta calificacion á la que podrá darse al que ve las co sas de mal modo, dejándose apasionar por las rencillas de localidad: siempre es bueno pensar que las cosas se hacen como deben hacerse.

Es verdad que en 1861 no se exigian para ser registrador de cuarta clase mas que los requisitos que su señoria ha indicado; pero yo creo que eran demasiados para los puestos que iban á ccupar; porque si bien ha habido algunos registros muy lucrativos, ha habido otros muchos que no lo han sido ni lo son. Lo que hay es que esos valdrán menos que los otros

Sin mas discusion se puso á votacion la enmienda, y habiéndose pedido por suficiente número de señores diputados que fuera nominal, se verifico asi, resultando desechada por 83 votos contra 25.

Se levó y quedó sobre la mesa, acordando se imprimiera y repartiera állos señores diputados, el dictamen de la comision de peticiones referente á las designadas con los números desde la 645 á

Las Cortes quedaron enteradas de que la comision nombrada para dar dictamen sobre la proposicion de ley concediendo una pension á la viuda de D. José Ordax Avecilla habia elegido presidente al señor Moret y secretario al señor Sanchez Rnano.

Igualmente lo quedaron de que la comision encargada de informar acerca de la proposicion de ley para adjudicar en pública subasta la prolon gacion de la linea ferrea de Malpartida de Plasen cia hasta la frontera de Portugal habia e egido presidente al señor Godinez de Paz y secretario a l senor Seriano.

Se mandó pasar á las comisiones respectivas las siguientes solicitudes, entregadas por los senores diputados que á continuacion se espresan:

Por el señor Sanchez Ruano, una esposicion de los vecinos del pueblo de Alcaraz, provincia de Salamanca, solicitando la reposicion del ayuntamiento destituido en 25 de octubre último por órden del señor gobernadar civil de dicha provin-

Y otra por el señor Ramos calderon, de don Manuel José Sanchez, tasador repartidor de la Audiencia territorial de Sevilla, pidiendoque las tasaciones civiles vuelvan à practicarse por los tasadores repartidores, teniendo en cuenta la preca ria situacion de una clase completamente olvidada en todas las reformas de arancel, y que nada percibe por repartimiento y tasacion en la parte

El señor Presidente: Orden del dia para mañana: Continuacion del debate pendiente. Dictamen referente à la proposicion para que se proceda à la eleccion de las vacantes que resulten de diputados à Cortes. Votacion definitiva de los proyectos deley.

Sobre concesion de pensiones à las familias de los que han fallecido por causas politicas; Sobre abono de pagas à los emigrados del ejer-

Autorizando al gobierno para invertir hasta 31 de diciembre próximo las coatribuciones y rentas

públicas con arreglo al presupuesto de gastos de Se levanta la sesion

Eran las cinco.

EXTRANJERA

los periódicos de Paris, donde en circunstancias | que la Parca inexorable é inaprisionable cortase normales vienen constantemente à registrarse y | sobre su prepia cabeza autes que llegase aquel discutirse mas o menos todos los sucesos de im- dia, el hilo siempre téaue do que peace la exisportaucia que surgen en Europa; y es inútil ahora esa tarea, porque no son circunstancias normales las que boy imperan sobre los ánimos y preocupan los espiritus à las orillas del Sena. Se tra-Ruego, pues, á la Asamblea, que en vista de lo | ta alli de elegir en los d'as 21 y 23 del actual, cua- | morir lejos de donde se ha nacido, y de donde retro diputados por otras tantas circunscripciones de aquella capital, y este asunto trae tan preocupados à los hombres politicos del vecino imperio, de cuyas opiniones, aspiraciones y pastones sen egos los periódicos políticos de todos matices que die; pero la verdad es que la minuta que sirvió registro, debe procederse por este medio, sin te- se hicieron en bien del país, y esto me demuestra les es posible detenerse à fijar la atencion en ninen esas opiniones y pasiones se inspiran, que no guna otra cosa.

informes ó espasiciones, de los ministros al empa Pero repito que aqui no se propone la oposicion | rador sobre medidas administrativas mas intere- | cion que la reducida à un vaue alarde de su enssantes todavia tales como la reforma monetaria, o | mistad, ya harto conocida, contra el jefe del im-

sal adulterada que se utiliza para la manutencion de los animales, la fabricacion de abonos y mejoramiento dicecto de la terranos, en vano á esas esposiciones razonadas acompañan los decretos otorgando esas mejoras propuestas, y de cuya realizacion han de reportar beneficios positivos, clases muy respetables en la sociedad. Estas y otras cualesquiera medidas puramente administrativas, y de ningun modo relacionadas con los intereses y la pasion política, pasan y pasarian desapercibidas siquiera se tratase de la proximidad del Juicio final, si la llegada de este habia de ser posterior al 22 de noviembre, si antes de su dia se hubiesen de hacer las elecciones en aquellas cuatro circunscripciones de Paris. La prensa de esa capital está toda entera, y cual si dijeramos en cuerpo y alma, entregada á la campaña electoral. No hay que pedirle, no hay que preguntarle otra cosa hasta el martes 23 de noviembre; hoy por hoy, y hasta entonces, come, bebe, duerme, sueña, despierta, pasea y respira por todos sus poros cuestion electoral y no otra cosa que cuestion electoral.

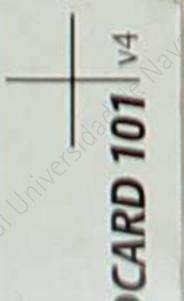
Segun la actual constitucion del imperio, cada cinco años tienen lugar en Francia las elecciones para diputados al Cuerpo legislativo, y cada vez puede decirse que son dos las campañas electorales, porque siendo muchos los elegidos en la primera por mas de un distrito, hay que proceder casi inmediatamente que obtan estos por el que mas les conviene à segundas elecciones en los distritos que resultan vacantes. Esto es lo que se va á verificar en los próximos dias 21 y 23. Diez y siete años de existencia va contanto ya el imperio de Napoleon III, y cuatro veces en ese periodo se ha hecho uso del sufragio un versal para proveer al Cuerpo legislativo, de los diputados que le han de componer: en 1852, 1857, 1863 y 1869. En las cuatro elecciones ha enviado el país al Parlamento una mayoria respetable, pero en los cuatro escrutinios se ha observado tambien que el poder, todavia tan bien cimentado en esa nacion, no ha podido impedir, pues de suponer es, que la habra procurado, que en cada uno de ellos apareciese en progreso, y mas pujante que en el escrutinio anterior, la oposicion liberal.

En cuanto han pasado las primeras y segundas elecciones, la efervescencia pública se va poco á poco calmando y empieza la lucha en el Cuerpo legislativo, empieza la discusion, y aunque se exalten algunas veces las pasiones de los concurrentes y mas, las de los oradores de la oposicion, y se rinan batallas y haya victorias y tambien derrotas, á veces con algun eco en el pais; este deja de estar soliviantado y la nacion disfruta de alguna calma relativa, por supueste, porque verdadera y perfecta es imposible, ya en la decadente Europa, hasta que en el término de ese periodo que pudiera llamarse el siclo parlamentario, vuelven otra vez à removerse, agitarse y à enfarecerse los intereses de partido y la pasion política. En 1875, si antes algun acontecimiento no viene à impedirlo ó no sufre variacion la Constitucion vigente, tendrá lugar la quinta eleccion, la quiata espresion del sufragio universal: ¿podra ya entonces resistir el poder imperial à la oposicion, si ha crecido esta despues de hoy en la misma progresion que antes?

Ociosa pregunta cuando estamos todavia hoy en 1869: hoy, pues, la lucha electoral es entre cuatro matices ó partidos, tan divididos y empeñados alli, como los de cualquiera otra parte, los cuales se denominan, bajo el punto de vista de actualidad, juramentados y no juramentados, subdividiéndose los primeros en irreconciliables y progresistas. Y para que esta última denominacion no engañe à nuestros lectores, que vayan à igualar à los progresistas de alla con los de aca, diremos que uno de los principales corifeos de este partide de les juramentades progresistas, que es el mas templado de los cuatro, ha dado la siguieute sintesis característica de los principios y linea de conducta de ese partido: «Todo por la civilizacion, nada por la revolucion; todo por la discusion, nada por la insurreccion; todo por la ciencia, nada por la violencia.» Escusado nos parece ahora añadir que á esa ela-

se o partido de los no juramentados, pertenecen todos aquellos revolucionarios que permanecen en la emigracion, despreciando altaneros la amaistia que les permité regresar à su patria cuando quieran, pero que han despreciado y continúan despreciando, hasta poder volver triunfantes y gloriosos tras la caida del imperio; sin contar tal vez con la huéspeda, como suele decirse, pues aun admitiendo que esa caida estuviese decretada por Es inútil de algunos dias á esta parte registrar | la Providencia de lo alto, todavia pudiera suceder tencia del hembre. Y si Danton, el terrible Dunton hallaba cosa dolorosa el emigrar, porque que puede uno lievarse la patria en la suela de sus zapatos, » trista por cierto y muy triste debe de ser posan las cenizas de nuestros padres.

Tampoco neces tamos decir que entre esos injuramentados emigrados se halla Ledru-Rellia, ni mucho menos esplicar à nuestres lectores quien as este señor; pues bien lo saben todos cuantos recuerdan los sucesos políticos en Francia de 1818 y 1849. A este Ledru Rollin han preguntado sus amigos de Paris si votarian candidates juramenta-En vano el diario oficial publica interesantes | dos o no juramentados, supuesto que estos no pueden tomar asiento en la Asamblea, y su eleccosa el declararse una vacante y no abrirse la opo- la exencion de los iderechos de consumos para la li perio. El consultado opina a favor de los ne jura-



manificato cujo testo nes han traido los periódicos | Iglesia y á la dicha de la humanidad. de Paris del 11. Nuestro primer impulso, tras su lectura, ha sido traducirle al ple de la letra y cederle hoy el espacio de que disponemos en estas columnas: mucho hemos dudado, y no lo hicimos por temor de hacernos complices involuntarios de propagandas por demas aflictivas. Es sin embargo ese documento á propósito para inducir á honda y utilisima meditacion: nosotros haremos algun otro dia y mas de ura vez mencion de él, contentándonos hoy con trasladar à conocimiento de nuestros lectores una invectiva que contiene contra el Parlamentarismo, que nos parece trazada de mano maestra y de la que no se puede decir que es pintar somo querer, ni que, no fué leon el pintor:

Prestar ese juramento hoy es trabajar por el

parlamenterismo. e No hay que hacerse ilusion: at imperio que se estingue, lo que tiende à sucederle es el parlamentarismo, por el cual entiendo ese partido de | vez, y finalmente, que si algunos Papas | sin remedio. casta y de aristo racia, bajo cuyo yugo se ha estado petrificando el país durante diez y o ho jaños entre estas dos bufonadas: secreto sobre las cuestioese bastardo partido de humillacion fuera y de paciones, y obligándoles á restituir su go, á merced de innumerables innovaciocorrupcion dentro, que no tiene nombre, hablan- rapiña. do con propiedad, pero que aun tiene menos entrañas para el pueblo; que trás haber engordado bajo Luis Felipe, se entregó al general Cavaignac, como se ha entregado á Luis Napoleon, y se en tregaria mañana á una fantaseada regencia ó cualquier etre puntal del orden, con tal que pudiese dominar en jese y cerrar el paso á la democracia. Numeroso es su ejército de opulentos privilegia-

dos, y taimados sus jefes. »No estaba la omnipotente intervencion del pueblo, esees el verdadero peligro de la situacion. »¿Cómo escapar?

¿Acaso enviando cuatro diputados constitucionales mas à esa izquierda, en la que los mas grandes talentos han venido à estrellarse, y se estrellarán siempre, centra una mayoria compacta, que puede dividirse mañana respecto al imperio; la obligan á permanecer unida la codicia y el mie do? La conozco bien; yo que he estado diez y ocho años haciendo rodar desde lo alto de la montaña contra ella mi roca de Sisifo.

Entonces, pues, fue cuando comprendi que no es posible hacer nada por el pueblo, mientras no se salga de ese constitucionalismo enervante, y se entre en el absolut'smo de los principios

El absolutismo de los principios! Gran Dios! Hay en el mundo nada mas inflexible que los principios? ..

Deberiamos, pues, gritar: ¡viva la ticania!

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Agencia Fabra).

Florencia 12. - El rey ha pasado muy bien la noche. Espérase que en breve podrá abandonar el

Paris 12 - El periodico ministerial Le Constitutionnel dice que el gobierno prepara un proyecto de ley restableciendo el consejo municipal de Paris nombrado por el Cuerpo legislativo. Esta medida será muy bien acogida por la opinion pública al decir de les ministeriales. Dicese que el gobierno proyecta otras reformas en sentido liberal. Nápoles 12: - Anoche dió á luz un niño la princesa Margarita.

Paris 12.-El periódico El Parlamento dice que D. Cárlos intenta emprender una nueva campaña. Ignórase el fundamento de esta noticia.

El duque de Madrid continua residiendo en Suidan los perióticos sobre la actitud del gobierno | los pueblos occidentales á una reunion | contestacion al decreto espedido por el italiano respecto à la candidatura del duque de Génova. Mientras unos dan á entender que otor gará fácilmente su consentimiento, dicen otros que dicha candidatura tro ieza con grandes dificultades, en particular por parte de la duquesa de Génova. Nada sábese de positivo, á juzgar por el lenguaje de la prensa.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 per 100 exterior español, à 25 3,8

El 3 por 100 francés, á 71,50.

El 4 1,2 por id. á 101,00.

DCARD 101 1 V4

El 5 por 100 italiano, á 53,60.

Amsterdam 12. - Fondos portugueses á 33,50. Lisboa 12 - La prensa en general elogia al ministro de Estado de España señor Martos, por las esplicaciones que ha dade con motivo de las palabras que se le atribuyeron, esperando que no se turbarán las buenas relaciones que median entre ambos paises de la Peninsula. - Tambien tributa alabanzas al ministro de Negocios estranjeros de Portugal, señor Mendez Leal y al señor Fernandez de los Rios por el restablecimiento de las mas ardientes relaciones.

Paris 13.—El Diario oficial del imperio publica un decreto relativo à las relaciones que deben mediar entre el gobierno, el Senado, el cuerpo legis'ativo y el consejo de Estado.

Florencia 13. - Se han verificado grandes fiestas para celebrar el nacimiento del principe que acaba de dar á luz la princesa Margarita.

El rey sigue bien. Hoy probablemente abando-

EL LEGITIMISTA ESPANOL.

EL PROTESTANTISMO.

Todos sabemos que la gran influencia, que el notable poderío de que gozaban antes de la Reforma protestante, fué empleado casi siempre en mantener el órden | nes, como de sus deberes, llevándolo todo y la paz, la pureza y la unidad de la doctrina religiosa, del mismo modo que tratándose de política fijóse siempre en de- | bilidad que rehusa al Papa y á la Iglesia. fender la libertad general, en establecer Dejemos, pues, á los protestantes el esun juste equilibrio entre los diversos píritu razonador, es decir, inquieto y miembros de la república cristiana, en | turbulento, y guardemos para nosotros unir á los principes con sus vasallos á las los católicos, el espíritu razonable, es denaciones entre sí. Todos sabemos que ese cir, el que busca un freno en la autoridad poderio fué el único dique que tuvieron y una regla en la sumision, fuera de la los malos reyes, el dichoso freno que les | cual no hay mas que eterna anarquía, | este ciudadano, y continúa aprisionado impidió oprimir á sus pueblos mas de una dudas renacientes y errores sin fin, como concedieron exajerados derechos á los soberanos, mas frecuentemente les hicieron recordar sus deberes, impidiendo sus usur-

Lo que si haremos notar, es que si Roma pudo creer alguna vez que los soberanos, aun en el orden temporal, dependian del Papa, la Reforma ha decidido que dependen del pueblo: que si Roma ha hecho comparecer á alguno de ellos á su tribunal, | bre vulgar cree que con la supresion de los principios de la Reforma los han con- los conventos, el empleo de desamortizaducido al cadalso, y que si los Papas han | ciones, incautaciones y otros escesos, la | y es-posiciones en favor del general Montdesligado alguna vez á los pueblos del admision de colonos estranjeros con el juramento de fidelidad, la Reforma ha dicho que los pueblos pueden por sí mismos desligarse de ese juramento, entregándolos á su voluntad, y logrando que el derecho sea cohibido por la fuerza. pero sin dividirse nunca contra si misma, porque | Esta es hoy dia la doctrina de todos los reformadores políticos que si está ciertamente lejos de las ideas de los Papas y de il lo que se llama neo-catolicismo, conduce Il directamente al jacobinismo, principio absurdo que no hace ultramontanos ni neos, pero que hace ultra-revolucionarios, puritanos, fánaticos y asesinos.

La destruccion del poder espiritual de los Papas en una parte de Europa, es, pues, una vergüenza mas para la Reforma, como el ódio á su poder temporal es una de las manchas del liberalismo. Lutero mismo, conociendo la utilidad y la | tando depurar las costumbres, las cornecesidad de ese poder, y en medio de sus desvarios, mas de una vez le rindió homenaje: nada mas precioso que las confesiones consignadas bajo este punto de vista en sus escritos. Zuingle, Calvino y Melanchton, pensaban de la propia manera: «La monarquia del Papa, decia este en los primeros años de la Reforma, valdría mucho para conservar entre las naciones la uniformidad de doctrina, y seria fácil llegar á un acuerdo comun bajo la | co. ¿Por qué razon? El Imparcial, que supremacía del Papa.» Mr. Villers, defensor acérrimo del protestantismo durante la revolucion francesa, proclamaba que, | ignora si el procedimiento á que dicho «si las cruzadas habian acostumbrado á lilustrísimo prelado se halla sujeto por su general, á una especie de fraternidad eu- señor Ruiz Zorrilla, el 5 de setiembre, ha ropea, el catolicismo producia constante- podido ser parte para que el gobierno mente esos buenos efectos que la monarquía de los Pontifices enseñó á los prin- miso por él solicitado. cipes y á los pueblos á mirarse como hijos de una misma patria, estando todos sujetos á Roma, y que ese centro de unidad ha sido, durante siglos, un verdadero beneficio para el género humano;» de todo lo cual se deduce que la re- la nacion, á quien no se ha podido some-Londres 12 -Consolidados ingleses de 93 34 forma, para el género humano, ha sido ter á procedimiento ninguno sin permiuna verdadera desgracia, pues que ha di- so de la Asamblea. ¿Se ha pedido este vidido esos hermanos y esos compatri- permiso? No; luego el procedimiento que cios, que no estando ya bajo un padre co- | contra el señor Arzobispo de Santiago se mun, y no teniendo la misma creencia, | sigue, no puede ser mas arbitraria. piensan tener en cambio una razon menos para amarse, y un motivo mas para | to, porque segun el espíritu y la letra de combatirse, y hé aquí cómo estos argu- la Constitucion (sin meternos ahora mentos que militan en favor de la unifor- otras consideraciones), el eminentísimo adquiriéndolo han de quedar completa- hablamos. midad religiosa entre los pueblos, vienen | señor Cardenal Cuesta no hizo mas que á ser una demostracion inconcusa de los | ejercitar su derecho de ciudadano, de esgrandes bienes que produce entre los individuos de un pueblo solo; hé aquí cómo nuestros legisladores de setiembre, arrastrados por la corriente de todo género de sofismas, han venido á privarnos de uno de los tesoros que pueden dar mas fuerza, mas union y mas vitalidad á un Estado. Pero la Reforma tiene con qué conso-

larse de los males de este género que ha- los á que tomen medidas de cuya justicia ya podido producir: su espíritu de des- y oportunidad solo son jueces los obispos? union y de disputa, no habrá favorecido Y iluego se quejará el gobierno de que, á la union de los pueblos, pero sí en cam- al contemplar este y otros actos suyos, bio à los progresos del espiritu filosofico, afirmen los católitos que la libertad libede ese espiritu escrutador y razonador, al ral es para aquellos horrible tirania, y que

mentados, y declara y esplica su opinion en un || servido mas frecuentemente al bien de la || y en política hasta la salvaje combustion || torchas mas esplendentes de la Iglesia del socialismo mas exajerado; desde la española? Pues el señor cardenal sabe lo Reforma protestante, el pueblo ha querido | que debe hacer, y lo que haga aplaudireacostumbrarse á juzgar con su propio cri- mos; pero nosotros no dariamos gusto al terio, y convertido en juez de sus opinioal tribunal de su razon, mas ó menos acalorada, se atribuye locamente esa infali-

Nada es por lo demás mas deslumbrador que el nombre de Reforma, y nada mas fácil que elevarse á los ojos del vulnes; pero los hombres pensadores las han mirado casi siempre como el resultado de combinaciones interesadas, y de vistas poco perspicaces: así, pues, los mejores legisladores han pretendido mas conservar, que suprimir, crear, que destruir; el homrompimiento de la unidad religiosa, ha ganado algunos jornales mas, nuevas ma nufacturas y crecimiento de poblacion; pero el hombre verdaderamente administrativo no se deja seducir por esas engañosas ventajas; se abstrae del presente para trasportarse al porvenir; deja los detalles para abrazar el conjunto; se remonta hasta los principales fundamentos so bre los cuales reposa la sociedad, y ve que no por algunos ciudadanos ó talleres mas ó menos puede medirse la dicha de un Estado, si no por la moralidad y el respeto á la religion y á las leyes, de las cuales depende la tranquilidad; por perder de vista estas generales consideraciones, caen tantos innovadores que, queriendo regenerar los Estados, los pierden; que intenrompen; que vanagloriándose de hacer progresar al mundo, destruyen en él todo género de creencias y estremecen á las sociedades hasta en sus cimientos mas poderosos.

El Imparcial asegura hoy que al Escelentísimo señor Cardenal Arzobispo de Santiago se le ha nega lo el permiso solicitado para asistir al Concilio ecuméniocupa un puesto elevado en las regiones oficiales, y que debia saberlo, dice que niegue al señor Cardenal Cuesta el per-

Como esta es una manera de indicar la razon del hecho, jes con efecto esa la causa de la negativa? Si lo es, se ha coronado una arbitrariedad con otra nueva. El Excmo. señor Cuesta es diputado de

Es, además, injusto ese procedimienponer libremente sus ideas en materias teológicas y canónicas, y de prelado al dar la contestacion que dió. Pues qué, ¿son los obispos empleados administrativos del gobierno? ¿No son un poder distinto? Aun cuando no se les considere así. ¿puede nunca el gobierno, y mucho menos desde la libertad de cultos, compeler-

Segun noticias, el señor Orense, el jefe de los republicanos, ha sido puesto en libertad, pero en seguida ha usado de ella para marcharse al estranjero; ¿será que el republicano marqués necesite algunos datos que solo pueda adquirir fuera de España, ó que no tenga mucha confianza en la libertad de los libres? Si es esto último, bien puede el ciudadano Albaida aprovecharse de la leccion.

Pero ¿cómo se ha puesto en libertad á Polo y demás desgraciados carlistas?

No parece sino que la cosa revolucionaria está atacada de ictericia, y esto no lo decimos por el color, porque siquiera con la sangre que lleva derramada hay | todos los periódicos que le de la gana. Lo que habastante para que ande enrogecida; sino | ce mal, muy mal, es en disculparse, y peor aun por el marasmo, mejor dicho, la hipocondria que en ella se nota, y que, como es sabido, constituye uno de los sintomas mas característicos de aquella enfermedad: si la tribuna permanece muda, si las Constituyentes son mas que Asamblea de do con la causa que sobre el pesa? Someter a los campechanos y decidores revolucionarios, cónclave de estátuas libres, espuestas á las miradas de algun curioso; si la prensa liberal apenas se cuida mas que de chiquilladas pensier; si ni aun en los círculos políticos se encuentra la mas ligera filfa para distraer el ánimo, ¿no es lícito decir que la cosa revolucionaria se halla como en un panteon, en que La Iberia y demás cofrades le están haciendo la vela? No, señor, dirá, si quiere, La Iberia; es que la procesion anda por dentro. Ajá... jy nosotros que no habíamos caido en ello! Ya lo saben nuestros lectores: es que la procesion anda por dentro, que muy posiblemente, de la noche á la mañana, sale fuera la procesion, y hay cada... ¿cómo lo diremos? en castellano: cada linternazo que canta el credo.

Los progresistas, y solo los progresistas inventaron eso del niño Tomás: los progresistas y solo los progresistas siguen impávidos con eso del precioso niño, ergo... si de un momento á otro Víctor Manuel envia un bofeton, ya se sabe quien debe recibirlo. A bien, que lo que abunda no daña.

Segun nos escriben de Valencia, no solo no se ha restablecido la tranquilidad en aquella capital, sino que se nota cierto disgusto que cunde en todas las clases sociales y por causa del cual sin duda, están emigrando muchísimas familias de las que tienen medios de fortuna para ello. La guardia estraordinaria de la plaza del Mercado, continúa y las transacciones mercantiles no se hacen sino con gran dificultad.

Parece que aun el mismo bando pro- otros: gresista de aquella localidad, se ha dividido haciéndose cruda guerra: los pocos amigos de Peris y Valero y que á toda costa quieren que siga de gobernador de la provincia, rodean a esta autoridad, y el periódico Los Dos Reinos sigue sus aspiraciones y política; en cambio El Tribuno representa la otra fraccion que de ninguna manera quiere que Peris y Valero continue en su puesto. Si esto sucede con el bando progresista, tan poco numeroso en Valencia, si los republicanos y los carlistas y tirios y troyanos combaten allí mas ó menos enérgicamente esta situacion, juzguen nuestros lectores cuál será la de aquella ciudad antes tan tranquila como bella.

¡Efectos del liberalismo!

Cuantos elogios pudiéramos hacer respecto del Calendario catolico, que en el lugar correspondiente de nuestro diario se anuncia, no fueran bastantes á ponderar como se merece este pequeño libro, en el cual se insertan producciones de muchos de los mas ilustres y sabios escritores católicos de España. Lo recomendamos á nuestros lectores seguros de que mente satisfeches.

En el último número de El Museo Universal, hemos tenido el gusto de leer un notable artículo sobre establecimientos penales debido á D. Luciano Garcia del Real.

Lo atinado de sus observaciones y lo exacto de sus citas, hacen del artículo á que nos referimos, una obra notable, digna por mas de un concepto, de ser leida con detencion.

Recomendamos así mismo El Museo Universal, escelente semanario útil en gran manera á todas las familias, pues en él encontrarán recreo é instruccion, al par que la mas sana moral.

La detencion en el Saladere de la parsona á que aludimos en nuestro articulo del 9 del corriente, es efecto de no haber evacuado la direccion de presidios un documento, que por tres veces le ha pedido el juzgado de Buenavista. El señor iuez del distrito ha manifestado su sentimiente, por el perjuicio que se está causando al interesado, y nosotros nos congratulamos en consignarlo asi en aras de la verdad.

El preso lleva cumplidos á esta fecha mas de cuarenta dias y la misma Correspondencia viene confesándolo, cuando dice, que el 1.º de octubre ingreso en dicha carcel quedando à disposicion del semor juez decano, no teniendo, como no tiene hasta hoy, auto ninguno de prision, por no existir praebas de la culpa-

bilidad que se le atribuye. Esperamos que la direccion de presidios

se dará prisa por cumplir cuanto antes su cometido: en ello no hará mas que un acto de justicia en favor de un inocente.

La Reforma de hoy hace los comentarios que verán nuestros lectores al siguiente suelto que apareció aver en varios periódicos. Hé aqui el suelto:

«Nos dicen del gobierno civil, que es falso de toda falsedad haya sido suspendido El Impertinente o Pertinente por ataques dirigidos à la can didatu a del duque de Génora.

»Lo que hay de cierto es que el citado pariódico dió lugar á la suspension por la publicacion de un suelto calificado de injurioso; habiendo sido llevado á los tribunales su director por desobediencia á lo autoridad.»

Véase ahora lo que dice La Reforma:

«Como suspendidas las garantias constitucionales, no tenemos mas libertad, ni mas derechos de los que el gobierno tiene á bien acordar, claro es que el gobernador de Madrid puede suspender en dar las razones espuestas, una vez que asi da ocasion à que se califique su conducta.

Porque vamos à cuentas; llevado el director de El Impertinente à los tribunales, por desobediencia á la autoridad, ¿ no está bastante castigatribunales un periódico y además suspenderle, es si no el colmo del absurdo, una injusticia; pues se comienza por causarle el perjuicio de la suspension y además se le brinda con un porvent de cárcel y presidio poco halagüeño.

Por lo demas, el decir que la publicacion de un suelto calificado de injurioso, cual si esta calificacion la pudier a hacer otra autoridad que la judicial, es dar lugar à la suspension, es asentar doctrinas gubernamentales muy peregrinas, una vez que si lo uno reclamara y exigiera lo otro, lo noble y lo procedente era establecer la prévia cen-

Suspenda, pues, el señor gobernador de Madrid todos los periódicos que quiera, que en sus atribuciones está; pero que no se metan sus delegados á disculpar estas suspensiones; pues ya que se la ofrece al señor gobernador ocasion de mandar algo, no está bien que discutidos sus mandatos, aparezca c'aro y patente que estos no son tan precedentes como podian ser »

Lo único que sabemos del manifiesto de Doña Isabel, es lo que Las Novedades de hoy nos dice en las siguientes lineas:

«Continua dando que decir el tan cacareade manifiesto de la señora Doña Isabel de Borbon. Segun unos, el manifiesto existe y se halla en poder del señer conde de San Luis, autor de diche documento, que lo leyó la otra noche en su casa á varios amigos.

Segun otros, el manifiesto que estaba próximo á darse á luz, ya no se publicará porque Gonzalez Brabo, Catalina, Marfori, Berriz y Gutierrez de la Vega han vuelto á rodear á la ex reina y dominan de la manera mas absoluta en sus consejos, en los que se trata de ambicioso y de intrigante el conde de San Luis por haber escrito el manificato en sus-

Y despues de todo este y de lo mucho que se ocupa la prensa del asunto, preguntamos nos-

Pero á los revolucionarios, ¿que nos importa todo esto?

Pusiera nuestro colega españoles, en vez de revolucionarios, y estábamos conformes con él siquiera por esta vez.

Y á propósito; ¿cómo van, carisimo colega, las esposiciones en favor de vuestro general? ¡Se llenan? ¡Se cubren? ¡A como estamos de dulces?

Y añade Las Novedades:

"¿Qué pasa en Zaragoza? Han salido ya cuatro cuerdas y siguen haciendose prisiones. Nos parece que la suspension de garantias no debia dar para tanto.»

¡Pues ahí verá V.! Pero es cosa del tiempo y no debe estrañarse. Despues no hay que repetir aquello de en toda la Peninsula continua inalterable la tranquilidad de los revolucionarios afortunados, razon por la cual no se levanta la suspension de las garantias constitucio-

No lo decimos nosotros, que lo dice La

«Sigue la lluvia de gracias militares de que ayer El capitan de infanteria, teniente de navia

D. Julio, Falco, ayudante de campo del regente, ha obtenido el empleo de comandante de la espresada arma. -El comandante graduado del arma de infante

ria, señor Izquierdo, ayudante del capitan general de este distrito, ha sido agraciado con la efectividad de dicho empleo. -Se ha conferido el empleo de ceronel de cale-

Heria al teniente coronel D. Manuel Sanches Lafoente, pasando à mandar el regimiento de casadores de Talavera, núm. 9.

-Se ha dado el grado de ceronel al teniente serenel del batallon de cazadores de Madrid, D. Serafin Donderis, y el empleo de teniente corone al comandante de dicha fuerza, D. Antonio Rodriguez Sierra, por los servicios que prestaron en in insurreccion republicana de Alcira

Pues que, ¿babia creido nuestro colega que solo la union liberal hacia estas com-Bien sabe que lo de Cádiz fue para mismo, y asi no debe hacer asperie

La Patria dice:

«Todos los dias la Gacria y demis periodical allegados al gubierno, nos dan noticias de gracia concedidas al cjército per les ultimos successions cualquiera creetia que las tropas de la isia de Coba no perseneces al ejército español. Mes de m and llevan sufriendo los rigores de la campon mas pendes, y do vemos nunce una relacion de recompensas para aquellos valientes que sopona con el mayor patriotismo toda clase de penside des. General Prim., canando se satisface la publica ansiedad de los buenos españoles de aquella ista que desean ver ascendide al general Villate, co de de Ba maseda? No Liene conocimiento el F hierno de una suscricion que se ha anunciado all para bacer un obsequio à aquel bizarre general

Ya hemos visto y probado que el blanco donde se han dirigido con preferencia | cual ha abierto las puertas: el triunfo, | la revolucion de setiembre no es mas ni los tiros de la reforma y del liberalismo, | pues, no ha sido suyo, sino de los sofistas, | menos que la persecucion sin tregua al ha sido contra el papado: la reforma acu- | de esos grandes dementes que piensan | catolicismo! sándole de partidario del atraso de los | que escrutan cuando deliran, y que razo- | Pero la negativa del permiso para que pueblos, ó desconociendo su infalibilidad, | nan porque abren las puertas de su labe- | el señor arzobispo vaya al Concilio, es el y el liberalismo apellidando su poder do- rinto incomprensible al espíritu sin regla colmo de la arbitrariedad, porque, aun minacion ilógica, opresiva y denigran- | que se pierde en sus sinuosidades. De la | cuando no fuera injusto el procedimiento te. Desde Lutero à Suñer se nos viene | época de la Reforma data el lujo de duda | que se le sigue, todo el mal que por este pintando el poderío de los pontífices de | y de incredulidad que ha hecho en Euro- | se le podia imponer era un estrañamien-Roma, al cual Europa debe su civiliza- pa tan tristes progresos; ella fué quién to, y claro está que porque el señor Caescion, como el de los mas espantosos tira- | ensanchando, quién rompiendo los diques | ta fuera al Concilio no eludia el cumplinos que puedan haber deshonrado la es- | que existian entre la razon y la demen- | miento de la pena que se le impusiera, pecie humana; pero los espíritus justos y | cia, y arrastrando los pueblos de innova- | puesto que se le podia impedir la entrada pensadores aprecian hoy dia el escaso va- | ciones en innovaciones, les compele á | en España. lor de tales declamaciones, y se conven- despreciar al dia siguiente lo que ensal- Mas, ses que no hay nada de lo que incen sie duda de que si los papas han podi- zaban el dia anterior, precipitándolos en dicamos, y que lo que se quiere es prohido alguna vaz abusar de su poder, han l' religion hasta la fria inercia del ateismo, bir que asista al Concilio una de las an-

ba la escesiva canticad ya recolectada, la aprobacion general de sus servicios en favor de esta desdichada nacion? Muchos jeses y oficiales de aquel apenas vió la luz sué recogido de órden ejército pudiéramos citar, que se halian coustantemente en campaña desde el principio de la insurreccion y no han recibido recompensa à pesar los Rios, Acosta, tenientes coroneles Armiñan, Trillo, Moreno y Villar, Campillo, Villares, Pocurull y tantos otros jefes de columnas que frecuentemente vemos citados con elogio en los periódicos

Sin duda aquellos valientes no pertenecen al ejército español: pero vá... como España desea que se premie á sus buenos hijos, la revolucion no lo hace y asunto concluido.

Cuando el señor director de comunicaciones se encuentre completamente restablecido de la dolencia que hoy le aqueja, le vamos á dar un pequeño disgusto, porque indudablemente lo tendrá, cuando sepa que por las oficinas de corre s, á causa de no sabemos qué motivo, se nos están devolviendo muchos números con la nota de que no los quieren los suscritores, al propio tiempo que recibimos cartas de les mismos, quejándose de que no les mandamos el periódico.

Los periódicos situacioneros parece que están pagados para desacreditar la situacion.

On solo copiarlos, nos ahorrariamos el trabajo de combatirla.

Tan persuadidos están de que esto no pue le sostenerse, de que esto no tiene piés ni cabeza, y de que cada cual anda por su lado, sin que ninguno vaya por el camino derecho, que escribe la Monarquia democrática lo siguiente:

«En la mayor parte de las provincias se observa una escision lamentable en los elementos revolucionarios. En unas, el ayuntamiento progre sista se pone en pugna con el gobernador, correligionario suyo; en otras, la union liberal aparece indiferente al tratarse de los mas vitales asuntos y quieren presentar su dimision los funcionaries públicos. ¿Qué pasa? ¿Qué hay dentro de esta situacion? Hay un desconcierto general hay gran falla de tacto politico en los grandes centros: hay que las camarillas continúan como en tiempos calamitosos para la libertad: hay, por fin, que ni los mismos hombres que rigen los destinos del pais saben á dónde van, porque no hay rumbo fijo, porque se presenta una cuestion capital, y los radicales se ven obligados á votar contra el ministe. rio que se llama radical tambien y homogéneo. Los enemigos de la libertad ven un camino abierto para sus esperanzas y no es estraño que crean que la causa revolucionaria sucumba.

El descrédito de la Hacienda en el interior: el triste espectáculo de unos cuantos hombres que van ofreciendo la corona á principillos estranjeros.»

diencia de Pamplona ha puesto con justi- | que un frio glacial precursor de una muerte inecia en ebullicion los ánimos de todos los | vitable, es el síntoma que anuncia la próxima dinavarros, comenzamos hoy á publicar en | solucion de la misma, es el tema de los artículos folletin, para que pueda encuadernarse, de algunos periódicos de hoy. el precioso opúsculo que sobre materia foral escribió, con ocasion de la modificacion de los fueros navarros, el insigne patricio D. Angel Sagaseta, síndico consultor que fué del invicto reino de Navarra, con el objeto de que se convenzan nuestros lectores de las injusticias de que es víctima tan noble tierra, y la muy mayúscula que se cometeria cercenando de nuevo sus fueros.

Para no perder durante algunos dias un espacio que necesitamos, pero que con gusto consagramos á Navarra, como le tenemos consagrado toda nuestra vida, publicamos el folleto del señor Sagaseta

por los servicios que á la causa de España y á la | en el tipo de la letra mas pequeña, adconservacion de la Isla lleva prestados? ¿No prue- virtiendo á nuestros lectores, y muy especialmente á nuestros muy queridos navarros, que el opúsculo de que hablamos, de la autoridad.

ADVERTENCIA. Cuando dijimos en nuesde haber batido a los enemigos en todas cuantas | tro ar iculo «Conflicto foral en Navarra,» ocasiones los han encontrade; diganlo los corone- que algunos Voluntarios navarros habian les Velasco, Camara, Quirés, Andriani, Morales de | tomado parte en el convenio, nos referimos á los que habia en los batallones vascongados. Conste así, para evitar errores de apreciacion.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Comenzó ayer la sesion con la eleccion de un vice-presidente, en reemplazo del Sr. Martos.

Salió elegido, casi por unanimidad, el brigadier Topete. Con arreglo á las prácticas parlamentarias establecidas en la misma Asamblea revolucionaria, con ocasion de la eleccion de un secre- | nuestros apreciables colegas La Iberia y La Polititario para la vacante producida por la muerte del | ca, y que tan completo conocimiento nos ha hemalogrado joven diputado, Sr. Olózaga, y de otras | cho formar de los dos elementos que constituyen vacantes de vice presidentes, debió correrse la | la conciliacion, llegó á su período álgido. escala, y ser elegido cuarto vice-presidente, el en relieve, que el parlamentarismo es un insufrible absolutismo disfrazado, el brigadier Topete, porque asi lo quisieron algunos santones, fué elegido segundo y no cuarto vice-presidente, dejandose de correr la escala entre sus compañeros, como lo exigian las prácticas parlamentarias.

La mesa cometia en el escrutinio otra infraccion de esas prácticas. Nunca habiamos visto hasta ayer que el presidente hiciera el escrutinio. La práctica parlamentaria en jestos casos es que el presidente saque de la urna las papeletas, que las de á un secretario y que este en alta voz proclame los nombres en dichas papeletas contenidas. Ayer el presidente le hizo tedo por si y ante si, dando lugar á que los maliciosos prorumpieran en hasi se tiene en cuenta que el señor Godinez de Paz era el designado para la vice-presidencia, hasta que ayer, segun rumor público, ocurrió al señor Rivero la idea, que fué aceptada por la mayoria, de elegiral señor Topete.

Despues de este acto parlamentario se procedió à la discusion del dictamen de la comision correspondiente, declarando que no habia lugar á deliberar sobre al au mento de pension que solicitaba uno de los prógimos agraciados con cuatro mil reales anuales por las Cortes del bienie. Nuestro asombro no tuvo limites cuando vimos al señor Coronel y Ortiz levantarse & combatir el indicado dictamen. Contestóle el señor Morales Diaz, y la Cámara, casi por unanimidad, aprobó la obra de la comision. | Pues no faltaba mas sino que la Asamblea se hubiera conducido de otra manera!

Luego se entró en la discusion del proyecto de autorizacion para la reforma de la ley hipotecaria; se discutió con presencia de una docena de diputados una enmienda del señor Muñoz Bueno y desechada en votacion nominal, se levanto la

REVISTA DE LA PRENSA.

Que una calma inusitada y una desercion com-Como el conato de supresion de la au- | pleta se advierte en las sesiones de la Asamblea;

Efectivamente, el término de esta cosa sin nombre, la agonia de este feto revolucionario, por cuya paternidad disputan los tres partidos coaligados, es una cosa cierta, fatal, inevitable. No hay que buscar nodrizas que reanimen las

deraidas fuerzas de este engendro, El vino desde los primeros momentos á caer en manos de la Inclusa progresista, y ni la union, ni la

democracia lo han podido hacer viable. Está desahuciado por los doctores del libera-

Por eso ya no quieren visitarlo.

¿Para qué?

Se muere sin remedio.

Ahorrémonos siquiera los gastos de botica.

De aqui la soleda i que raina en la casa del en

Los diputados no van á la Asamblea. ¿Para qué, si en ella no se trata de otra cosa que de conceder pensiones, indemnizaciones y otras gracias? Pues, ipara gra ias está el niñol...

Punto y aparte: porque como dijo Sancho, peor es mencallo.

Ahora demos cuenta à nuestros lactores de una graciosa escaramuza habida entre los de la conciliacion; esto es, entre los progresistas y unio

Nada queremos decir de nuestra cosecha propia, por mas que las agres ones de los unos y los otros se prestan á muy chistosos comentarios, para evitar que se sospeche que nuestro propósito es envenenar los ánimos, ya de suyo con mas ponzoña de la que se puede imaginar.

Dejemos à La Reforma, que es quien ha coleccionado este ramillete de piropos, y la que sobre ellos hace algunos comentarios.

La sabrosa y utilisima discusion que siguen

A las frases con que comenta La Politica la des- da la poblacion se interesa. ex-ministro de Marina; pero como esta Camara | cripcion que de les unionistas hizo La Iberia, conparece destinada à poner, mas que ninguna otra, | testa ayer este periódico con algunas insignificancias, y por último con estas palabras:

«Mas ya que La Politica, en un momento de despecho, nos dirige una agresion injustificada, como es la de llamarnos eliteratos de la plazuela de la Cebada,» es necesario que por lo menos se avenga á dividirla con nosotros; así, pues, venga en buen hora la plazuela, y aproveche e el colega del resto, que, al fin, algo es algo »

Francamente, esto de convidar á comer cebada á un colega tan discreto y literario como La Políica, nos parece muy mal en los futuros cortesanos del rey Tomás, ó como si dijéramos en los aristócratas de la monarquia en ciernes, Si, créanoslo La Iberia, ha podido contestar muchisimas otras cole da La Politica es esta:

«Por toda contestacion á nuestro suelto de ayer, en que hab'ábamos de la plazuela de la Cebada, dicenos hoy La Iberia que se queda con la plazuela y nos deja el resto.

Siendo el resto una cosa fungible, no sabemos có mo podria bacerse semejante milagro, mas sorprendente que el del pan y los paces, porque en este existia al menos la materia multiplicable,

Además, aunque fuera posible, seria este un acto de abnegacion sin ejemplo entre los seres, progresistas por escelencia, cuyo elogio hizo el duque de la Victoria en su célebre discu so de Va-

Anoche estuvieron reunidas las comisiones que entienden en los proyectos de ley electoral, de ayuntamientos y diputaciones, bajo la presidencia del señor Rivero, y se ocuparon de discutir si en la ley electoral debe comprenderse la eleccion de ayuntamientos, diputados provinciales y á Córtes y senadores, o solo estos dos últimos cargos. Se discutió detenidamente, pero quedó la solucion definitiva para otra reunion.

-La comision de los diputados radicales encargada de abogar cerca del gobierno para que se | Insistese en que el plebiscito es condicion bierno hará cuanto crea conveniente en este

-Segun la Liberté de Paris, antes de caer enfermo el rey de Italia declaró de nuevo solemnemente que ningun principe de la casa de Saboya aceptaria un trono estranjero, sin que le fuera conferido por un plebiscito.

-Dice anoche La Politica:

«Los goniveres han estendido esta tarde el rumor de haherse recibido un despacho del Sr. Montemar, en que anunciaba haber acordado el Consejo de ministros italiano aconsejar al rey Victor Manuel que admita la corona de España para su sobrino el estudiante de Harrow.

La noticia es simplemente absurda.

los uias en que se temia falleciece à causa de la disciplina en la mayoria radical, y se advierte que enfermedad que todavia le aqueja, pidió al Papa el ministerio encuentra mas apoyo en todas las su bendicion, que Pie IX le envió inmediata- | cuestones de gobierno entre los unionistas que

-El manifieste de doña Isabel de Borbon, cuya - procede de varias causas. aparicion se habia anunciado, parece que no existe ya. Dicese que en ef cto era debido al conde de actualmente en el auimo de doña Isabel.

A pesar de estas noticias, otros siguen asegurando que esta tarde habra llegado á Madrid el manifiesto, y no tardará en ver la luz.

-El diputado D José Tomás Salvany, que en compañía de D. Estanislao Figueras y D. Pedro Bové, hace grandes esfuerzos para salvar la vida al señor Puig-jener, alcalde republicano de Valls, ha presentado al señor presidente del Consejo de ninistros dos espos ciones, una llena de firmas en que figuran personas de todas clases y de todos los partidos; otra autorizada por uno de los que sufrieron en aquellos tristes acontecimientos, y en las cuales se pide con grandes instancias por la vida de una persona que todos declaran muy honrada, muy digna de aprecio, y por cuya suerte to-

-La minoria republicana ha acordado abrir una suscricion à favor de sus correligionarios emi-

-Un periódico ha dicho que el señor Rios Rosas habrá recibido una carta de D. Fernando de Portugal, manifestándose inclinado á aceptar la corona de España si nuevamente se la ofrecen.

Es completamente falso. No se cansen nuestros colegas: la candidatura del padre del rey de Portugal ha pasado ya á la historia, y como nadie piensa en ella, ni seria posible, es seguro que no volverá á levantarse por

-Deciase anoche, no gabemos con qué fundamento, que está definitivamente resuelta la anulacion del manisiesto sirmado por doña Isabel de sas mas irritantes para La Politica. Y la razon la Borbon el 4 del actual, y que los mismos que ban blillas, de seguro calumniosas, pero disculpables | tiene La Iberia en que la única contestacion que | aconsejado este paso á la ex-reina, desean que se modifique el documento, y que se esprese en él terminantemente la renuncia de todo derecho en favor de su hijo, pues en el manifiesto no se consigna la abdicacion.

-Los documentos interceptados á los insurrectos de Cuba y que por órden del capitan general, señor Caballero de Rodas, se han publicado en el Diario de la Marina, son, segun el Cronista de Nueva-Yorck, tres cartas de un encargado de negocios que envió Céspedes á la Península para alentar con dinero la insurreccion republicana, y una Memoria de un joven cubano acogido á indulto en la jurisdiccion de Puerto-Principe, con interesantes noticias.

-En la reunion celebrada anoche de diputados de las seis previncias cuyas universidades se ven amagadas de supresion, se acordó nombrar una comision compuesta de un individuo de cade una de las provincias interesadas para que en union del señor Sanchez Ruano, que inició la idea, se avisten con la comision de presupuestos y acuerd n con esta la manera de equiparar las condiciones de dichas provincias en este asunto, sin perjuicio de ellas ni del Tesoro. El señor ministro de Fomento asistió á esta reunion.

(De La Correspondencia.)

subsane lo hecho por algunos gobernadores al || inescusable de la aceptacion del duque de Géno cambiar ciertos municipios, ha sido recibida por | va. pero esto es tanto como retirar la candidatuel general Prim, el cual ha prometido que el go- | ra, pues todo el mundo comprende que en las urnas se unirian republicanos, carlistas, alfonsinos, unionistas y muchos progresistas, con lo cual el fracaso de la casa de Saboya seria completo. Esta tarde se hablaba mucho de transacciones,

pero la union liberal, á la que se ha pretendido halagar con la perspectiva de un casamiento con una hija de Montpensier, sigue tan firme en esta cuestion, que dentro de breves dias se verificará una reunion general de todos los que han sido senadores ó diputados de este partido, para confirmar por medio de un acto solemne el principio aceptado por sus representantes en las Córtes; esto es, que segun la espresion del señor Silvela, Espana quiere un rey para el presente y no un rey para el porvenir.

-Dice el International que Victor Manuel en || Per otra parle se notan sintemas de grande inentre sus amigos. El descontento de los radicales

Es una de las mayores que se les trata con poca consideracion, pues se supone que en todas oca-San Luis, y que ha parecido demasiado liberal, en | siones pueden sus hombres principales contar con la opinion de los señores Mariori, Catalina y de- | e llos sin consultarlos. Por ejemplo, en la cuestion más hombres políticos, cujo consejo influye mas | de candidatura al trono, dijo el general Prim que estaban unánimes en votar al duque de Génova cuando todav a habia mas de 30 que se oponian á ella. Agréguese á esta causa la dificultad de satisfacer todas las ambiciones, las envidias que promueven ciertas elevaciones y el espíritu anti-gubernamenta i innato en muchos radicales.

ULTIMA HORA

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 13 de noviembre. Se abre á 'as dos y cuarto bajo la presidencia

del señor Gomez de la Serna. Se lee el acta de la sesion y es aprobada. Et señor Cappepon pide algunos estados de ne greros al ministro de Hacienda y dirige algunas

preguntas referentes à los presupuestos. El señor Figuerola manifiesta que remitirá al Congreso alguno de los estados que reclama el senor Capdepon, no pudiendo enviarlos todos porque se resentiria la administracion de hacer-

Se estiende en consideraciones sobre los ingresos de varios ramos y hace algunas indicaciones sobre el presupuesto de ingresos, señalando algunas reformas sobre el mismo.

El señor PARDIEL, despues de oir del señor Becerra que estaba disp esto á]contestar á su interpelacion sobre Puerto Rico, empieza á esplanarla, y sigue à la hora en que cerramos el alcance.

TEATROS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.-A las ocho y media.-Funcion 7.ª de abono.-Guiller-

TEATRO ESPANOL .- A las ocho y media. | Funcion 46 de abono -T. 1.º par.-El matrimonio secreto. -Los primeros amores. -La barba del vecino.-Las multas de Timoteo.

ZARZUELA.-A las ocho y media.-La cancion de Fortunio. - Campanello. - Cachupin.

BUFOS ARDERIUS .- A las ocho y media .- Mefistofeles. LOPE DE RUEDA (Circo de Paul) .- A las ocho

y media.-Me gustan todas.-Las multas de Ti-TEATRO CAFE DE NOVEDADES. - A las siete

y media. - El desenlace de un drama. - Baile. - Al que no está hecho á bragas. - Baile. - Miguel y Cristina.-Baile.-Un millon y un comerciante.-

LA SIRENA DEL MAR (San Cipriano 1.)-Academia de baile, de echo á once.

BOLSA.

Cotizacion oficial de la Bolsa. OLTIMOS PREC. Cotizacion oficial.

Cotizacion operac.	DEL 11 DEL 12			
	THE REAL PROPERTY.	1		- 3
L-EGA COLLEGE Ja Ol	23 40	23-40	,	C.O.
3 por 100 consolidade.	25-50	26-00	50	
Id. paqueños	23-50		1770	
Id. fin de mes.	27-80			
Id. exterior	23 00	23 00		- di
3 por 400 diferido	0)-00		,	
Id. fin de mes.	1		3	
Amortizable de 4	1 00 001	00-00		
Id. de 2	00 00		,	
Id. del parsonal	00-00			
Obligaciones municip.	00-00			\$ -
Billetes hipotecarios	88 -75			1
Id sagunda serie	124-50			1
Banco de España	00-00	00-0)		1 01
Canal de Lozoya	00-00	00 00	*	
Obras stillicas	61 10	61 10		1.60
Bonos del Tagoro	None Ind	tor val		
FERRO-CARRINES.	1 44 -701	44-80	1	2
Obligaciones de 2.099.	1 44 00	43-80	10	4 = 1
Id. DESVES	1	00 00		
Id. do 20.000	100 00	00-00		-
Id. BRSVES	BOITE		1103	1
Janio de 4851	1 00-00	00-00		1
Jan 10 40 4001		00 00	3	
Agosto de 4853	00-00			1
Julio de 4856	10 9 FE	Male of		1
Londres à 90 dies fethe	49-70	49-70		100
Paris à 8 dias vista		5-17		1
Paris a O dias vista				
	K KK BERNEN			

mandamiento al demandante que la administracion de esta, bajo la responsabilidad de sus individuos y en el término de quince dias, presente

anteriores Si la administracion de la compañía no cumpliese esta prescripcion en el tiempo marcado, el juez mandará de oficio hac r el estado á costa de la compania en el plazo de otros quince dias. Los administradores de la compañía deberán

poner à disposicion del juzgado y dentro de tercero dia improrogiable cuantos antecedentes se les reclamen para la formacion de dicho estado.

del año anterior; y si arrojase sobrante liquido, ejecucion que se llevará à efe to en los ingresos, de los acreedores de los otros dos grupos se estidejando en libertad lo que segun aquel estado | mará acreditada para este efecto por lo resultivo | ciones referentes al ferro carril subastado.

fuese necesario para los gastos. Se presentará tambien con aquel estado otro de las deudas vencidas y que hayan de vencer en el | quisito. semestre próximo; y si no hubiere sobrante liquido de esplotacion, ó no fuese suficiente para cubrir con la mitad del producto liquido anual, conocida par la del año anterior los debitos ya vencidos y que venzan en el próximo semestre, se decretará que la administracion de la compañía pre- les, se hará nueva publicacion del convenio denpidiéndola el acreedor.

el balance en el termino marcado, el juez lo man- | mente. dará hacer de oficio y á costa de la compañía en el mismo período. Para ello hará el juez que se | tan dos quintos del total de cada uno de los dos | pongan à disposicion de las personas que se en- | primeros grupos, y que no haya eposicion que escarguen de este servicio dentro de tercero dia to : ceda de otros dos quintos de cualquiera de dichos Compañía, y se publicará además por edictos, que

minada compañía, decretará antes de entregar el nio que se insertara en el mismo edicto. En los convenios no tendrán representacion las obligaciones en cartera ni las pignoradas..

No será necesario el otorgamiento de escritura un estado en que se fijen los rendimientos y gas- pública para acreditar la adhesion al convenio, tos totales de administracion y esplotacion con | bastando que aparezca en cualquiera forma que el liquido sobrante que resulte de los doce meses han querido obligarse con arreglo al principio establecido en la ley 1.º, tit. 1.º, lib. 10 de la Novi- demás obligaciones impuestas por el remate sima Recopilacion.

Los obligacionistas, para enviar sus adhesiones, habrán de acompañarlas con un resguardo del de- al art. 4.º de esta ley, se depositará el líquido en pósito que hayan efectuado de sus títulos ó cupones, con la numeracion de ellos, ya en las cajas | juez ó t ibunal que conozca de la quiebra, pasandel gobierno, ya en los Bancos, ya en las cajas de | do el ferro-carril, libre de toda deuda, á manos las compañías deudoras y sus sucursales y ban- del nuevo concesionario. queros, ya en los consulados españoles estableci-Art. 8.º El estado de que habla el artículo | dos en el estranjero, ya en los estranjeros resiprecedente se referirá à los productos y gastos | dentes en España. Una carta de adhesion con el resguardo del depésito será suficiente para estimar la aceptacion del convenio. La personalidad del balance, y bastará la adhesion en cualquiera forma de las espresadas sin necesidad de otro re-

> Si dentro del plazo de los tres meses se adhiriesen al convenio acreedores con representacion de tres quintas partes de cada cual de los tres grupos en que están divididos, se aprobará.

En el caso de no obtenerse adhesiones bastantro del término de 15 dias en los mismos periódi-Si la administracion de la compania no presenta por los que no las hubiesen acreditado anterior- pertenecientes á la Compania cuando proceda y lo emitidas obligaciones hipotecarias.

Resultando que todas las adhesiones represendos los libros, papeles y documentos necesarios. | des grupos ó del total pasivo, se aprobará el contitulos no lleven aparejada ejecucion podrán acu- las obligaciones adheridas en el periódico oficial Dicho auto contendrá la convocatoria de los les secretario.—El marques de Sardoal, diputado se- les indecentemente destrozados?

te en el balance, á salvo de lo que arroje res de esto la graduacion.

Si fuese el rematante acreedor comun, co nará además en depósito, dentro del mismo lo necesario para pagar los cupones venci amortizacion no satisfechos, y en todo car rematantes hipotecarán tambien el camino Si el precio del remite se pagas, en dinere

chas las deducciones que corresponden con arla Caja general de Depósitos á disposicion del

Realizada la subasta en esta forma, quedarán cancelados los títulos y estinguida la hipoteca sobre el camino respecto de todos los créditos asociados, y el rematante ó nuevo concesionario se entenderá subrogado á la anterior empresa con

No habiendo postores que en la primera subasta cubran el total avalúo del ferro-carril, se anunciará inmediatamente, con término de seis meses, la segunda subasta, en que se admitirán posturas que cubran dos terceras partes de dicho avalúo.

Art. 15. El Consejo de incautacion que administre y esplote el ferro-carril estará obligado: productos en la Caja general de Depositos, desnistracion y esp'otacion: segundo, à entregar en | ticulo 12 de esta ley.

Art. 16 El auto declaratorio de la quiebra se notificará á los acreedores á cuya instancia se hu- como ley. biese dictado y al Consejo de a Iministracion de la

el precio del a rendamiento. Art. 22. La compañía quebrada estará siempre representada durante la quiebra segun tuviese previsto para este caso por sus estatutos, y á falta de esa disposicion especial continuará su consejo de administracion conforme à los mismos esta-

Articulo transitorio. No se exigirá la publica cion del edicto ni el plazo de los tres meses à las compañías que con anterioridad á la promulgacion de esta ley hubieren propuesto à sus acreedores un proyecto de convenio, sierapre que esto se haya hecho con la publicidad prevenida en el párrafo segundo de este articulo, ú otra mayor, y que se hubieren obtenido adhesiones bastantes para su aprobacion.

que el Tribunal haga un llamamiento por edictos à los acreedores para que en el plazo de dos meses primero, á depositar con carácter necesario los puedan formalizar su oposicion los que no se hubiesen adherido al convenio, apticandose en un topues de deducidos y pagados los gastos de admi- do lo dispuesto en los dos últimos párrafos del ar-

hubiere sobrantes ó no fuesen suficientes para el efectuado, ó si lo creyesen preferible á manifestar sito necesario, las existencias en metálico ó valo- la presente ley serán aplicables á las compañías de lo suyo, de lo heredado de los suyos, de lo que indicado objeto, procederá la suspension de pagos su oposicion en la misma forma dispuesta para las res que tuviera la Compañía al tiempo de la incau-

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del reino para su promulgacion

Palacie de las Cortes dos de noviembre de mil ochecientos sesenta y nueve.-Nicolás Maria Rivero, Presidente. - Manuel de Llano y Persi, diputado secretario.-Julian Sanchez Ruano, diputado | lipendios acegidos y los jaramentos rufame, ini-

on persola maxique por no solo clase de ealificarde adversarios irreconciliables, juramentos que

e Estado,

nunca podrian ser sinceros; les dejariamos conspirar recogiendo el guante, y la Providencia decidiria de la suerte de cada uno, pues toda justicia y toda filosofia ha reconocido, y reconocerá siempre, como bueno, como justo, como honesto, el derecho de la propia defensa.

Mas prescindamos de tales discusiones; fijemonos solo en el hecho, y admitamos el del 2 de diciembre como un atentado grave y altamente punible; ¿se hallará por eso menos triunfanto y coronado por el exito? Llevemos nuestra consideracion á Mějico, y veamos alli à un Lopez vendiendo traidora y villanamente por un puñado de oroá uno y á muchos hombres, y siendo causa del s infames fusilamientos de un Maximiliano, Mexia y Miramon. Puede concebirse, con la violacion de Pero será requisito indispensable en este caso | los juramentos mayor infamia ni mas insigne maldad? Volvamos al coutin ate y co sideremos que, no un político cua quiera, de esos que necen en un desvan y que la fortuna y la intriga e evan à puestos encumbrados, sino un menarca reinaute, vástago de una familia ilustre y criado junto al trono de sus mayores que à su tiempo heredo, bilidad, en otro término de 15 dias, si en efecto no adherirse los acreedores que ya no lo hubiesen la misma Caja, y en el concepto tambien de depóadhesiones, y acreditándose las personalidades tacion; y tercero, á exhibir los libros y papeles análogas que subvencionadas por el Estado tengan gun derecho tiene el agresor, y no decimos mas; ello á las leyes todas divinas y humanas? ¿Habrá en ello violacion de juramentos é indignidad y absoluta carencia de nobleza? Y la defeccion de las grandes fuerzas de la nacion salteada y del pais usurpado, ¿serán pocas ni insignificantes las honras perdidas, las reputaciones manchadas, los vi-

POST NUBILA... CARLOS VII. sop attended of Contractor of the

la tiltima occior, no puede subir al trong de España sino en brazos de la revolucion. restauraris on his trong que no ha coupaabdicar en el porque reina por la sober rania maukmal, y destronada por la misma soberama, es décir, por la revolucion, destronaron y ultrajaron á su madre? ¡Ah! lo entronizarian para llevar a cabo sus | un sistema completo de política cristiana. les o serles inutil, lo arrojarian como el arroja hoy el juguete que ya no le gusta, y pereceria aplastado por el carro de la revolucion. Pero sobre todo, un monarca que trae una larga minoria y una larga regencia, jes acaso el que conviene a España? Si siempre las minorías y las regencias han sumido en la desventura las naciones mas florecientes, ¿qué sucederia en nuestra nacion, colocada hoy en los últimos escalones de la anarquía y de la miseria? Lo sumo que podia lograr ese nino era prolongar algunos años esta agonia mil veces mas triste que la muerte. Pero no lo lograra, no. La monarquia del niño D. Alfonso de Borbon y Borbon no es mas que un sueño.

La de-doña Isabel de Borbon, su augusta madre..... esta ya no es un sueño, es una demencia infinita. ¿Quién ha de ponerla en el trono? ¿Los revolucionarios que aver la derribaron de él, la deshonraron, y la maldijeron? Ni ellos la quieren, n ella consentiria nunca semejante indignidad, porque al fin es una dama española. ¿ Los católicos? Tenemos nuestro Rey legitimo, y aunque no le tuviéramos, en mingun caso moveriamos signiera una paja para poner en el trono á un monarca liberal y parlamentario. Los liberales moderados? Dichosa de ella entonces! i No la sostuvieron en el trono cuando le ocupaba; huyeron cobardemente como zorras sus hombres políticos, apenas resono el primer grito revolucionario á doscientas leguas de la corte; huyeron con la espada envainada la mayor parte de sus generales, ay han de volverla á coronar cuando ya la falta hasta el respeto del pueblo? ¡ Nunca, nunca!

ARD 101 V4

I ahi le teneis ya solo, solo él legitimo, otros, los católicos, buscamos un Rey, hijo | ellas á adquirir empleos con sus votos, es el Rey de derecho divino, lo confesais | pleados que falten á las leyes. vosotros, aunque no creeis en el derecho divino, que es el ser por quien suspira la | copilacion de las contenidas en nuestros inmensa mayoría de la nacion, os lo po- Il códigos seculares, adicionadas con lo que dria demostrar, yo que no creo en la so- lexija la necesidad de los tiempos. berania nacional; pero ya os lo ha dicho ! Reducirá los ministerios, y los minisel rey de todos, el Rey de España?

mas de eso, o precisamente por eso, es el | can, y no habra ministros ineptos, nuli-

D. Liebese ac Bereon y Bereon, hije de Espeña le sabe ya bien, le conoce per- u modrar a costa del pais. fentamente; por eso ha recibido como llu-Il via del cielo las bellas frases del manifies-El partide liberal restauration no puede la de D. Carlos, por eso ha pedido un fabaloso número de ejemplares, para guana de numera Su augusta madre no puede | deres con amor dentro del corazon, dentro | hombre de bien: no paseando y fumando del alma. España no puede menos de en la ociosidad como lo ganan los empleaamarse a si misma, y en aquel manifiesto se encuentra retratada: su pasado y su esta en paz con todo el mundo y no tiene | porvenir estan allí: aquello es la encarque abdicar nada en nadie. Pero puede el | nacion mas viva de las glorias y de los nino subir al trono en brazos de los que deseos de España, porque es un pueblo esencialmente cristiano, y alli se encarna

Planes, y cuando llegase a estorbar- D. Carlos mantendra nuestra unidad tro país en beneficio de los estranjeros, y católica como primer elemento de nuestra tranquilidad, de nuestra prosperidad y de nuestra vida: esa unidad católica, que tanto ha trabajado la revolucion por arrancarnos, y por cuya conservacion tanto han suspirado y por cuya perdida tanto han llorado las mujeres españolas.

Restablecera el poder y la dignidad real, bastardeados por el liberalismo á su primirivo esplendor. Será rey de veras; no fantasma de rey como los reyes constitucionales. Reinara y gobernara, que equivale à decir, reinara de veras, pero no será tirano porque es católico: será padre de su pueblo, y padre especialmente de les pobres y de los pequeños para protejerlos contra la arbitrariedad de los grandes. Nada hay en efecto mas armonioso y mas bello que la política cristiana: ella sola puede establecer la democracia cristiana; la verdadera democracia garantiza la libertad, hija de Dios, y su desarrollo dentro de la lev divina y de las leves humanas justas, fundadas en ella; rable en que hoy se encuentra á las vlas establece la iqualdad de todas las clases sociales, no por la fuerza, sino por el amor : é hija de este amor de la caridad cristiana, es la fraternidad verdadera. Al rico y al pobre, al sábio y al ignorante, los desta obra magnifica! ¡Qué dicha y qué glollama hermanos, y lo son en efecte, porque todos son subditos de un mismo rey que tambien es su hermano, porque todos son hijos de Dios. Que bella es la política cristiana!

Restituirá tambien á la provincia, y al municipio y a la familia la libertad de que gozaron hasta que el liberalismo se la arrebató en su afan de reglamentarlo, de aprisionarlo todo.

Reunirá Cortes, no soberanas, pero compuestas de legitimos representantes de tosolo él conveniente, solo él posible. Nos- Il dos los intereses del pais, que no vayan á del derecho divino; vosotros los revolu- il sino á esponer al rey con libertad y francionarios buscais un rey, hijo de la sobe- il queza las necesidades de los pueblos, y á ramia nacional; pues bien, que don Cárlos | acusar ante el rey á sus ministros y em-

Dará una carta ó ley fundamental, re-

un ministro revolucionario que cree en li tros no serán responsables con esa resella, y os lo está diciendo hoy y os lo dirá il ponsabilidad parlamentaria que nunca llemañana mas alto toda España. Ya veis, ga á hacerse efectiva, y que es la carta pues, como don Cárlos reune ambos títu- I blanca para cometer toda clase de abulos: nuestro título verdadero y vuestro tí- li sos, pero serán responsables con la restulo falso, ¿que remedie tiene mas que ser ponsabilidad comun, exigible á todo funcionario que falta á sus deberes, y esta los Abridle paso. Es el reylegítimo, y ade- hará subir al patíbulo cuando lo merez-

unico que puede salvarnos. dades ambiciosas que suban al ministerio

Reducirá muchísimo el número de empleados, dejando solamente los necesarios de modo que les que queden ganen el sustento trabajando, como lo gana todo dos ahora.

Dará verdadera inamovilidad á la magistratura y á todos los empleos que no tengan carácter político.

Protegerá la industria nacional dando al traste con las utopias libre-cambistas, que tienden siempre á empobrecer nueshacer á los pobres víctimas de los monopolios de los ricos: proteger progresando es la bella frase adoptada por D. Cárlos en su manifiesto.

Cumplirá el Concordato arreglado con la Santa Sede, respetando todo lo que él respeta, y dando á la Iglesia la santa libertad de que debe-gozar como sociedad superior à la sociedad política, y de que en efecto gozó antes de las tiranías regalistas del liberalismo.

Restablecerá en su vigor la propiedad hoy tan atacada, y hará que tanto la corporativa como la individual sean una verdad, sean sagradas, inviolables. - Todo este sistema, que tiende á desarrollar la prosperidad material dentro del florecimiento y de la prosperidad del espíritu, es le que D. Cárlos intenta plantear en España, y con la ayuda de Dios lo plan-

Qué dicha para nosotros; qué dicha para España pasar desde el estado misede la felicidad, á las vías de la gloria y de la grandeza, con que fué en otro tiempo admiracion del mundo! ¡Qué dicha y qué gloria para el hombre que ha de iniciar ria para el Rey que ha de ponerla términel ¡Su nombre, grato ya para todos los oidos españoles, será bendecido con entusiasmo, y pasará colmado de bendiciones á la prosperidad, y lo bendicirán nuestros hijos y nuestros nietos y todas las generaciones futuras! Venid, señor, venid pronto, que España os desea y suspira por vuestra llegada: la esperanza de vuestra venida es lo único que alivia el peso de sus cadenas. Venid, que España os recibirá como reciben las flores á medio marchitar por el sol de julio el aura cariñosa de la tarde y el fresco rocio de la ma-

Llego al fin, y quiero concluir este artículo como concluyó uno de sus mejores discursos un diputado, con quien me unen la identidad de doctrina, y la simpatía mas estrecha, y que teniendo otras muchas buenas cualidades de que yo carezco, es como yo jóven, como yo leal y como yo franco, el valiente diputado navarro D. Cruz Ochoa; quiero concluir como él, con un grito que ha de resonar bien pronto por todos los confines de España, ¡Viva la monarquía tradicional y católica! ¡Viva la religion! ¡Viva Cár-

A. DE V.

SURSUM CORDA!

Así canta todos los dias la Iglesia catóica, Madre y maestra de verdad; y á no ser en virtud de este cantico sublime, que resuena sin cesar en los corazones cristianos, los hombres vivieran distraidos completamente olvidados del cielo, viniendo á parar, por consecuencia natural de este olvido, en el embrutecimiento ó en la desesperacion, en la indolencia ó en la muerte. La justicia no tiene aqui siempre, casi nunca, su cumplimiento inmediato; sino que es muy frecuente ver la virtud perseguida y ensalzado el vicio: este mundo, por su naturaleza imperfecto, no satisface, no puede satisfacer las aspiraciones á lo bello, lo verdadero y lo bueno que constantemente abriga el alma; y desde el momento en que el hombre se olvida de que hay otro mundo perfecto, de que hay un Dios que ha de juzgar á todos, restableciendo en pureza y vigor la ley de justicia aquí alterada, ó la materia se apodera del espíritu y llega entre placeres à adormecer casi por completo su inteligencia, ó las contrariedades é injusticias que no confia ver corregidas le irritan y se desespera. Este es Espronceda, lanzando rudos apóstrofes á la Divinidad en su Diablo Mundo; aquel es M. Taine, envidiando las delicias de un rebaño de cerdos en su Viaje al Pirineo.

Ya se vé con cuanta sabiduría procura la Iglesia mantener en sus hijos vivo el recuerdo de otro mundo, el recuerdo del cielo, para que no se dejen vencer y permanezcan fieles en las bonanzas y en las contrariedades, para que no pierdan el temor en la prosperidad, ni la esperanza en la desgracia; por eso continuamente les dice : sursum corda! out out soli si ou

Hoy mas que nunca es necesario en España repetir esta voz salvadora; porque tan villanamente ultrajada y escarnecida España por la revolucion, trastornados adrede los conceptos, confundidas adrede las nociones mas cardinales del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, cambiados de propósito los nombres á las cosas para producir confusion, producida la confusion en efecto, sumido todo en la oscuridad mas espantosa, sin que apenas se vea un punto claro, viviendo en el caos y en la anarquía, pudiera llegar el desfallecimiento. Hoy mas que nunca es, por tanto, necesario gritar en España: ¡sursum

¡Arriba los corazones! No hay que abatirse, no hay que desesperar. Tenemos un Dios en el cielo que, si por ser infinitamente justo ha tenido que castigarnos, tiene infinito poder y misericordia infinita, quiere y puede salvarnos. Tenemos á la Virgen que nos salvó en Covadonga. ¡Animo, pues, sursum corda!

Ello es verdad que la copa de la divina ira llena se ha derramado sobre nosotros: ello es verdad que sobre nosotros han caido todas las desgracias. Un motin con ribetes de revolucion, producido no mas que por la ambicion de mando, derribó del trono de Felipe V á la señora que por obra y fuerza de otra revolucion le ocupaba. En los primeros momentos la España, pobre y desgraciada ya, miró en la obra de los revolucionarios la mano de la Providencia, y

apenas pudo hacer un gesto de disgusto. Pero despues (Se continuara).

CULTOS RELIGIOSOS.

SANTOS DE MANANALLA -San Serapio y San Lorenzo, obisposolpioning la shesh sasmus

Corros.—Se gana el jubileo de las Cuarenta Horas en la iglesia de Monjas de Góngoras donde se celebrará á San Serapio, con misa mayor, ma-nifiesto y sermon, y por la tarde completas y re-En las parroquias habrá misa cantada y oyén-dola puede ganarse indulgencia plenaria.

En la iglesia de Escuelas Pias celebrará honras generales la congregacion de Nuestra Señora de las Angustias, y por la tarde á las tres y media los ejercicios de instituto predicando el P. Venancio Pardo. Es el segundo dia de la novena de Nuestra Se-

nora del Consuelo en la parroquia de San Luis y predicará en la misa mayor D. Vicente Lopez Lerena, y por la tarde en los ejercicios será orador el P. Montaivan. Tambien es el segundo dia de la novena de

Nuestra Señora de la Fuencisla en la parroquia de Santiago, y predicará en la misa mayor D. Hilario Alonso, y por la tarde en los ejercicios D. Juan

En el colegio de Loreto continúa la novena del Sagrado Corazon de Maria, y predicará D. Emilio Continuan por la noche los sufragios por las

Animas benditas y predicarán: en Italianos, den Griaco Gruz, en et Carmen Calzado, D. Juan Garcia Rodriguez, y en San Ignacio, D Joaquin Ven-VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Seño-

ra de! Destierro en San Martin o en San Sebas-LUNES 15. San Eugenio I, Arzobispo de To-

CULTOS. Se gana el jubileo de Currenta Horas en la iglesia de monjas de Góngora, donde por la mañana habrá Misa cantada, y por la tarde pre-En la capilla del Santisimo Cristo de la Salud es-

tará S. D. M. es puesto por la mañana, de diez à doce y por la noche de seis á ocho, en obsequio dn su divino titular Jesus Crucificado. Continuan las novenas de Nuestra Señora del Consuelo, en San Luis, la de la Fuencisla, en Santiago, y la del sagrado Corazon de Maria en el colegio de Loreto.

Tamhien continuan los sufragios por las Animas benditas en el Carmen Calzado, Italianos, y en San Ignacio

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora del Tránsito, en el Carmen Calzado, ó en San Cayelano, ó la de la Asuncion en San Justo.

CALENDARIO CATOLICO, ESTENSIVO À TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA para el año 1870. Redactado por una sociedad de ec'esiasticos y escri-

tores católicus, con la aprobacion de la autoridad Nos abstenemos de encarecer la importancia de este libro de 16 páginas y esmeradas condiciones

tipográficas, y solo nos limitamos á indicar las principales materias que contiene! Datos cronológicos - Datos astronómicos -- Juicio del año (en verso). - Santo al completisimo para Itodas las diócesis de la Peninsula e Islas

Corte romana, colegio cardenaliciony sagradas congregaciones, segun el último Anuario pontifi cio, precedido todo esto de una reseña del metodo de vida y ocupaciones diarias de N S. P. Pio IX. Episcopado español por arzobispados y obispa-dos, segun el último Concordato. ARTICULOS DE ACTUALIDAD.

POR LOS SENORES: Exemo, señor cardenal arzobispo de Santiago. Exemo, señor obispo de Jaen. D. Vicente Manterola, diputado à Córtes. D. Tomás de la Riva, presbitero.

D. Cruz Ochoa, diputado á Córtes. D. Vicente Lafuente, catedratico de la Univer-D. Juan Manuel Ortí y Lara, catedrático del Instituto del Noviciado.

Poesías por el Sr. D. Francisco Martin y Melgar. - Carta del doctor Kinst. - Variedades. Advertencia. Las personas que lo deseen, pued n adquirir, con un pequen aumento de precio, el Calendario Católico adornado con seis magnificas litografias, que representan una elegante

portada, el retrato de Su Santidad Pio IX y el de los diputados que mas se han distinguido en la defensa de la Unidad Católica, los seño es arzobispo de Santiago, obispo de Jaen, Manterola y Se halla de venta en las librerias de Impresores y Libreros. Olamendi, Tejado y demás librerías re-ligiosas, al precio de 3 rs vn.

MADRID:-1869. IMPRENTA DE ANASTASIO MORENO.

calle de San Lucas, num. 6.

flopor tov men, El 4 1,2 per id. á 101,00.

El 5 por 100 italiano, á 53,60. Lindres 12 - Consolidados ingleses de 93 34 à 1,2.

Amsterdam 12. - Fondos portugueses á 33,50. Lisboa 12 - La prensa en general elogia al ministro de Estado de España señor Martos, por las esplicaciones que ha dade con motivo de las palabras que se le atribuyeron, esperando que no tre ambos paises de la Peninsula.-Tambien tributa alabanzas al ministro de Negocios estranjeros de Portugal, señor Mendez Leal y al señor Fernandez de los Rios por el restablecimiento de las mas ardientes relaciones.

Paris 13.-El Diario oficial del imperio publica un decreto relativo á las relaciones que deben mediar entre el gobierno, el Senado, el cuerpo legis'ativo y el consejo de Estado.

Florencia 13. - Se han verificado grandes fiestas para celebrar el nacimiento del principe que acaba de dar á luz la princesa Margarita.

El rey sigue bien. Hoy probablemente abandopará el lecho

EL LEGITIMISTA ESPAÑOL.

EL PROTESTANTISMO.

Ya hemos visto y probado que el blando alguna vaz abusar de su poder, han Il religion hasta la fria inercia del ateismo, bir que asista al Concilio una de las an-

no;» de todo lo cual se deduce que la lo IIuna verdadera desgracia, pues que ha di- so de la Asamblea. ¿Se ha pedido este vidido esos hermanos y esos compatri- permiso? No; luego el procedimiento que cios, que no estando ya bajo un padre comun, y no teniendo la misma creencia, piensan tener en cambio una razon mese turbarán las buenas relaciones que median en- | nos para amarse, y un motivo mas para combatirse, y hé aquí cómo estos argu- la Constitucion (sin meternos ahora en mentos que militan en favor de la unifor- otras consideraciones), el eminentísimo adquiriéndolo han de quedar completamidad religiosa entre los pueblos, vienen | señor Cardenal Cuesta no hizo mas que | mente satisfechos. á ser una demostracion inconcusa de los ejercitar su derecho de ciudadano, de esgrandes bienes que produce entre los individuos de un pueblo solo; hé aquí cómo nuestros legisladores de setiembre, arrastrados por la corriente de todo género de sofismas, han venido á privarnos de uno de los tesoros que pueden dar mas fuerza, | tinto? Aun cuando no se les considere así,

ya podido producir: su espíritu de des- y oportunidad solo son jueces los obispos? union y de disputa, no habrá favorecido Y iluego se quejará el gobierno de que, á la union de los pueblos, pero sí en cam- al contemplar este y otros actos suyos, bio á los progresos del espíritu filosofico, de ese espíritu escrutador y razonador, al co donde se han dirigido con preferencia | cual ha abierto las puertas: el triunfo, los tiros de la reforma y del liberalismo, | pues, no ha sido suyo, sino de los sofistas, ha sido contra el papado: la reforma acu- de esos grandes dementes que piensan sándole de partidario del atraso de los | que escrutan cuando deliran, y que razopueblos, ó desconociendo su infalibilidad, | nan porque abren las puertas de su labe- | el señor arzobispo vaya al Concilio, es el y el liberalismo apellidando su poder do- rinto incomprensible al espíritu sin regla colmo de la arbitrariedad, porque, aun minacion ilógica, opresiva y denigran- que se pierde en sus sinuosidades. De la cuando no fuera injusto el procedimiento te. Desde Lutero á Suñer se nos viene | época de la Reforma data el lujo de duda | que se le sigue, todo el mal que por este pintando el poderio de los pontifices de y de incredulidad que ha hecho en Euro- se le podia imponer era un estrañamien-Roma, al cual Europa debe su civiliza- pa tan tristes progresos; ella fué quién to, y claro está que porque el señor Cuescion, como el de los mas espantosos tira- | ensanchando, quién rompiendo los diques | ta fuera al Concilio no eludia el cumplinos que puedan haber deshonrado la es- | que existian entre la razon y la demenpecie humana; pero los espíritus justos y cia, y arrastrando los pueblos de innova- puesto que se le podia impedir la entrada pensadores aprecian hoy dia el escaso va- | ciones en innovaciones, les compele á | en España. lor de tales declamaciones, y se conven- despreciar al dia siguiente lo que ensal- Mas, ¿es que no hay nada de lo que incen sie duda de que si los papas han podi- zaban el dia anterior, precipitándolos en dicamos, y que lo que se quiere es prohi-

forma, para el género humano, ha sido ter á procedimiento ninguno sin permicontra el señor Arzobispo de Santiago se sigue, no puede ser mas arbitraria.

Es, además, injusto ese procedimiento, porque segun el espíritu y la letra de poner libremente sus ideas en materias teológicas y canónicas, y de prelado al dar la contestacion que dió. Pues qué, ¿son los obispos empleados administrativos del gobierno? ¿No son un poder dismas union y mas vitalidad á un Estado. | ¿puede nunca el gobierno, y mucho me-Pero la Reforma tiene con qué conso- nos desde la libertad de cultos, compelerlarse de los males de este género que ha- los á que tomen medidas de cuya justicia

afirmen los católitos que la libertad liberal es para aquellos horrible tiranía, y que la revolucion de setiembre no es mas ni menos que la persecucion sin tregua al catolicismo!

Pero la negativa del permiso para que miento de la pena que se le impusiera, dice, que el 1.º de octubre ingreso en di-

Cuantos elogios pudiciamos que en el pecto del Calendario católico, que en el lugar correspondiente de nuestro diario se anuncia, no fueran bastantes á ponderar como se merece este pequeño libro, en el cual se insertan producciones de muchos de los mas ilustres y sabios escritores católicos de España. Lo recomendamos á nuestros lectores seguros de que

En el último número de El Museo Universal, hemos tenido el gusto de leer un notable artículo sobre establecimientos penales debido á D. Luciano García del

Lo atinado de sus observaciones y lo exacto de sus citas, hacen del artículo á que nos referimos, una obra notable, digna por mas de un concepto, de ser leida con detencion.

Recomendamos así mismo El Museo Universal, escelente semanario útil en gran manera á todas las familias, pues en él encontrarán recreo é instruccion, al par que la mas sana moral.

La detencion en el Saladero de la persona á que aludimos en nuestro articulo del 9 del corriente, es efecto de no haber evacuado la direccion de presidios un documento, que por tres veces le ha pedido el juzgado de Buenavista. El señor juez del distrito ha manifestado su sentimiento, por el perjuicio que se está causando al interesado, y nosotros nos congratulamos en consignarlo así en aras de cualquiera creenia que las tropas de la isla de Co-

la verdad. mas de cuarenta dias y la misma Corres- mas penosa, y no vemos nunca una relacion de pondencia viene confesándolo, cuando recompensas para aquellos valientes que soportal cha carcel quedando á disposicion del se- des. General Prim, ¿cuándo se satisface la pública nor juez decano, no teniendo, como no tiene hasta hoy, auto ninguno de prision, por no existir pruebas de la culpabilidad que se le atribuye.

Esperamos que la direccion de presidios

razon por la cual no se levanta la suspension de las garantías constitucio-

No lo decimos nosotros, que lo dice La Politica:

«Sigue la lluvia de gracias militares de que ayer El capitan de infanteria, teniente de navio,

D. Julio Falco, ayudante de campo del regente, ha obtenido el empleo de comandante de la espresada arma. -El comandante graduado del arma de infante-

ria, señor Izquierdo, ayudante del capitan general de este distrito, ha sido agraciado con la efselividad de dicho empleo. -Se ha conferido el empleo de ceronel de caba-

lleria al teniente coronel D. Manuel Sanchez Lafuente, pasando á mandar el regimiento de caradores de Talavera, núm. 9.

-Se ha dado el grado de coronel al teniente corenel del batallon de cazadores de Madrid, D. Serafin Donderis, y el empleo de teniente coronel al comandante de dicha fuerza, D. Antonio Rodriguez Sierra, por los servicios que prestaron en la insurreccion republicana de Alcira »

Pues que, ¿habia creido nuestro colega que solo la union liberal hacia estas cosasi Bien sabe que lo de Cádiz fué para mismo, y así no debe hacer aspavientos

La Patria dice:

«Todos los dias la Gacela y demás periódicos allegados al gobierno, nos dan noticias de gracias concedidas al ejercito por los últimos sucesos ba no pertenecen al ejército español. Mas de un El preso lleva cumplidos á esta fecha año llevan sufriendo los rigores de la campais con el mayor patriotismo teda clase de penalidaansiedad de los buenos españoles de aquella islaque desean ver ascendido al general Villate, conde de Balmaseda? ¿No tiene conocimiento el 80. bierno de una suscricion que se ha anunciado alla para hacer un obsequio á aquel bizarro general